



VOCES EN TRÁNSITO:

*Experiencias y desafíos de integración social en la Fase 1 del
Programa de Protección Internacional en Badalona*

Máster en Políticas Sociales y Acción Comunitaria
2024–2025

Autora: Javiera Urrutia Delgado

Tutora: Matilde Cittadini

Barcelona, 29 de Junio de 2025

RESUMEN

Este Trabajo Final de Máster explora el proceso de integración social de personas solicitantes de asilo acogidas en la Fase 1 del Programa de Protección Internacional en Badalona, gestionado por la ONG Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. A través de una aproximación cualitativa basada en entrevistas a personas beneficiarias, se recogen sus experiencias y percepciones en torno a dimensiones clave como el idioma, el empleo, la salud mental, la convivencia y la participación.

Los resultados muestran que, si bien el programa cubre necesidades básicas, no siempre contribuye de forma efectiva a procesos de autonomía ni a una participación plena en la sociedad. Desde el modelo de Ager y Strang (2008), el estudio ofrece un análisis crítico del sistema de acogida y presenta recomendaciones para su mejora, construidas a partir de las propuestas de las propias personas usuarias y de los hallazgos generales de la investigación.

Palabras clave: *solicitantes de asilo – integración social –acogida– derechos sociales – protección internacional.*

ABSTRACT

This Master's Thesis explores the process of social integration of asylum seekers hosted during Phase 1 of the International Protection Program in Badalona, managed by the NGO Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad. Through a qualitative approach based on interviews with program beneficiaries, it gathers their experiences and perceptions regarding key dimensions such as language, employment, mental health, coexistence, and participation. The results show that, while the program meets basic needs, it does not always effectively contribute to processes of autonomy or to full participation in society. Using Ager and Strang's (2008) model, the study offers a critical analysis of the reception system and presents recommendations for its improvement, based on both the proposals of the users themselves and the general findings of the research.

Keywords: *asylum seekers – social integration – reception – social rights – international protection.*

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de investigación no habría sido posible sin la participación de las personas solicitantes de asilo que accedieron a compartir sus experiencias. Agradezco profundamente su disposición, especialmente en un contexto marcado por la incertidumbre. Escuchar sus relatos me permitió acercarme a la complejidad del proceso de acogida desde una perspectiva que no aparece en los documentos ni en los libros. Su coraje y la fuerza de sus historias han sido invaluables.

Quiero agradecer también al equipo del Movimiento por la Paz en Badalona por facilitar el acceso al dispositivo y colaborar con generosidad durante el desarrollo del trabajo de campo. De forma especial, reconozco a las trabajadoras y trabajadores que acompañan el programa desde lo cotidiano: su esfuerzo, a menudo invisible, sostiene gran parte de lo que se construye con quienes llegan. Escucharles y observar su labor fue parte fundamental del aprendizaje.

Y a mi tutora, Matilde Cittadini, gracias por su acompañamiento riguroso y cercano, por las devoluciones claras y por ayudarme a mantener una mirada crítica y una rigurosidad académica a lo largo de todo este estudio.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 Conceptualizaciones de la integración social.....	10
2.2 Modelos de integración Social	11
2.3 El modelo de Ager y Strang	12
3. MARCO CONTEXTUAL	22
3.1 El marco normativo del asilo y la protección humanitaria en España	22
3.2 Solicitantes de asilo y refugiados	23
3.3 El sistema de acogida de protección internacional	24
4. CASO DE ESTUDIO	30
4.1 El rol del Movimiento por la Paz en el sistema de acogida de protección internacional.....	30
4.2 Fase 1 del Programa de Acogida de Protección Internacional en el Movimiento por la Paz – Badalona.....	32
5. METODOLOGÍA.....	35
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS	42
6.1 Marcadores y medios	42
6.1.1 Empleo.....	42
6.1.2 Vivienda	43
6.1.3 Salud, salud mental y bienestar emocional.....	45
6.1.4 Educación y formación como herramientas para la integración.....	46
6.2 Facilitadores.....	47
6.2.1 El idioma como factor transversal	47
6.2.2 Seguridad, discriminación y estabilidad en el proceso de acogida	49
6.3. Conexiones sociales	50
6.3.1 Vínculos con personas del mismo origen	50
6.3.2 Puentes con la sociedad de acogida	50
6.3.3 Relaciones dentro del programa y Enlaces con instituciones	51
6.4. Fundamentos	52
6.4.1 Ciudadanía, derechos y participación en el programa	52
7. CONCLUSIONES	54

7.1 Principales hallazgos	54
7.2 Recomendaciones	56
7.3 Futuras líneas de investigación.....	59
7.4 Límites de la investigación	60
7.5 Aprendizajes obtenidos	61
8. BIBLIOGRAFÍA.....	63
9. ANEXOS.....	72
9.1 Pauta de entrevista para beneficiarios del programa	72

1. INTRODUCCIÓN

La migración forzada es hoy uno de los grandes desafíos políticos, sociales y humanitarios a nivel global. En este escenario, España ha pasado de ser un país de emigración a convertirse, en las últimas décadas, en un destino importante para muchas personas que llegan en busca de protección. Muchas de ellas provienen de zonas marcadas por conflictos armados, persecuciones o situaciones extremas de pobreza y exclusión (Martínez de Lizarrondo Artola, 2009). Este cambio no responde solo a tendencias internacionales, sino también a la posición geográfica del país: situado en el suroeste de Europa y con salida directa al Mediterráneo, España se ha convertido en una de las principales rutas de entrada a la Unión Europea, especialmente desde África y América Latina (Consilium, 2025).

Solo en 2024 se registraron más de 167.366 solicitudes de asilo en España; sin embargo, apenas el 18,5 % de esas solicitudes fueron aprobadas, muy por debajo del promedio europeo, que ronda el 40 % (CEAR, 2025). Esta diferencia refleja la distancia que puede existir entre la normativa legal y las vivencias reales de las personas solicitantes. Como señala Nalda Bartolomé (2018), “la llegada de miles de personas ha puesto en duda la eficacia del Sistema de Acogida e Integración para Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional”.

En este contexto, las ONG han ocupado un lugar central en el sistema de acogida, debido a la externalización progresiva de funciones por parte del Estado. Esta tendencia forma parte de un proceso más amplio de transformación del Estado de bienestar, en el cual el tercer sector ha pasado de ser un actor complementario a desempeñar funciones estructurales. Tal como señala Salamon (1994), las organizaciones del tercer sector han asumido un papel subsidiario frente a un Estado que, si bien conserva la función normativa, ha delegado la mayor parte de la implementación de las políticas sociales.

Este fenómeno se observa con particular intensidad en la gestión de la acogida de personas migrantes y solicitantes de asilo. Nina Gregori, directora de la Agencia Europea de Asilo, afirmaba en 2021 que “de las cerca de 10.000 plazas destinadas

a potenciales refugiados en España, solo un 3 % están gestionadas directamente por el Estado” (El País, 2021). El resto está en manos de organizaciones que operan mediante convenios financiados con fondos públicos, tanto nacionales como europeos.

Badalona, ciudad del área metropolitana de Barcelona, fue elegida como lugar de estudio porque representa un caso relevante para observar de cerca el proceso de acogida. Su proximidad a la capital catalana, el crecimiento de su población migrante —que en 2024 alcanzó las 38.990 personas, representando un 17,24% del total de habitantes (IDESCAT, 2024)— y su participación activa en el Sistema de Acogida la convierten en un espacio clave para analizar las medidas aplicadas y su impacto en la vida cotidiana de quienes buscan protección. Organizaciones como el Movimiento por la Paz (MPDL), que gestiona viviendas de acogida, desempeñan un papel central en este contexto.

Hablar de integración, sin embargo, va más allá de cumplir requisitos legales o administrativos. Es un proceso complejo, que involucra dimensiones sociales, culturales y emocionales, y que afecta tanto a las personas migrantes como a las sociedades que las reciben. Como recuerda Nancy Fraser (2001), integrarse no es solo acceder a recursos, sino también sentirse reconocido y participar en la vida colectiva.

Desde esta perspectiva, la integración social no se limita a la inserción económica, sino que implica un proceso amplio de participación en condiciones equitativas dentro de la sociedad receptora. Según el informe de Iglesias de Ussel (2010), se refiere a “un proceso por el cual un sujeto se incorpora a la sociedad, en igualdad de condiciones a los sujetos que ya pertenecen a la misma”. Esta definición reconoce la complejidad del fenómeno migratorio y la necesidad de políticas estructuradas que garanticen la equidad.

Dado que se trata de un proceso complejo, la integración también depende de distintos niveles institucionales, cada uno con funciones específicas. A nivel político, se articula en cuatro niveles competenciales: comunitario, estatal, autonómico y local. Cada uno asume responsabilidades que pueden complementarse o, en

algunos casos, entrar en conflicto. Por ejemplo, el Estado central regula el control migratorio, mientras que las comunidades autónomas gestionan competencias sociales en educación, salud, vivienda y empleo (Iglesias de Ussel, 2010).

Desde una perspectiva crítica, Vansteenberghe (2012) advierte que las políticas públicas oscilan entre tres modelos de gestión de la diversidad: asimilacionista, multicultural e intercultural, siendo este último el más defendido oficialmente, aunque “en relación con la realidad socio cultural y política, se deslizan hacia los otros dos modelos”.

En la misma línea, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), promovido por la Unión Europea, define la integración como “un proceso bidireccional y dinámico, de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los estados miembros”. Este enfoque implica que tanto las personas migrantes como la sociedad de acogida deben implicarse activamente en la construcción de una cohesión social duradera.

Para comprender a fondo este proceso, resulta clave revisar el concepto mismo de integración. No es un término claro ni único, sino una idea abierta que puede tener distintos significados según el contexto. Robinson (1998) lo denominó un “concepto caótico”, debido a su uso tan diverso y, a menudo, contradictorio.

Esta investigación adopta la noción de integración social propuesta por Ager y Strang (2008), quienes la entienden como un proceso dinámico y compartido, donde tanto las personas migrantes como las comunidades receptoras desempeñan un rol activo. Su modelo analiza la integración a partir de cuatro grandes áreas: el acceso a recursos básicos (empleo, vivienda, educación y salud); las relaciones sociales (con otros migrantes, con la comunidad local y con instituciones); los facilitadores (como el idioma, la estabilidad y la seguridad); y el acceso a derechos y ciudadanía.

Desde esta perspectiva, la presente investigación se propone aportar una mirada poco explorada: el análisis cualitativo de la experiencia vivida por las personas acogidas durante la Fase 1 del Programa de Protección Internacional, específicamente en la ciudad de Badalona. La mayoría de los estudios existentes

tienden a centrarse en el marco legal, los datos estadísticos o el diseño institucional, sin detenerse en las percepciones subjetivas de quienes transitan por este proceso.

Este trabajo se suma a los aportes del modelo de Ager y Strang (2008) y a estudios como los de Bartolomé (2018) o Lacomba y Berlanga (2022), que destacan que la efectividad del sistema no depende solo de los recursos materiales, sino también del reconocimiento, la participación social y el acompañamiento humano. Escuchar a quienes viven directamente el proceso de acogida permite ampliar los criterios de evaluación con una mirada más crítica y vivencial, aportando elementos valiosos para el rediseño o mejora de políticas públicas centradas en las personas.

Además, esta investigación adquiere especial relevancia por centrarse en la Fase 1, un momento clave para establecer las condiciones iniciales de integración, como el acceso a vivienda, atención sanitaria, acompañamiento social y apoyo jurídico. Esta etapa, como sostienen Bartolomé (2018) y CEAR (2023), condiciona en gran medida la trayectoria posterior de las personas solicitantes de asilo.

El estudio busca conocer de primera mano cómo viven esa etapa quienes están atravesándola. En lugar de enfocarse en datos generales o análisis institucionales, se centra en las voces de las propias personas solicitantes de asilo: cómo han vivido el proceso y qué propuestas tienen para mejorarlo. Como subrayan Walker (2016) y Rivera-Sánchez (2021), es fundamental escuchar a quienes forman parte del sistema, pero que pocas veces son considerados en su diseño o evaluación.

A partir de este marco, la pregunta central de la investigación es:
¿Cómo perciben las personas beneficiarias del Programa de Protección Internacional en su Fase 1 la contribución del mismo a su proceso de integración social?

Para responder a esta pregunta, el objetivo general es conocer la percepción de quienes están atravesando esta etapa en Badalona. De este se derivan tres objetivos específicos:

- Explorar cómo viven el acceso a derechos y servicios.
- Identificar los principales apoyos y obstáculos que encuentran.

- Recoger sus propuestas para mejorar esta fase del programa.

La estructura del trabajo incluye seis partes. En la primera se desarrollan los conceptos clave del estudio, con especial atención a la noción de integración social y a los principales modelos teóricos, en particular el modelo de Ager y Strang (2008). En la segunda parte se presenta el marco legal e institucional del asilo y la protección humanitaria en España, así como el papel que desempeñan las ONG dentro del sistema de acogida.

La tercera parte aborda el estudio de caso, centrado en el rol del Movimiento por la Paz en la gestión del Programa de Protección Internacional en Badalona, con énfasis en la Fase 1. La cuarta parte describe la metodología utilizada, los instrumentos aplicados, el perfil de las personas participantes y la estrategia de análisis de los datos.

La quinta parte expone los resultados obtenidos, organizados en torno a distintas categorías. Por último, la sexta parte recoge las conclusiones, sistematiza los hallazgos y presenta recomendaciones orientadas a mejorar la Fase 1 del programa.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Conceptualizaciones de la integración social

Hablar de integración social en contextos de migración, refugio o asilo no es fácil. Aunque es un término que se usa mucho en las políticas públicas y en la investigación, no hay una definición clara y única. Como señala Moreno-Manzanaro (2020), “la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida sigue estando lejos de ser un término pacífico”. Y es que, aunque se usa con frecuencia, es un concepto muy discutido y depende de distintas ideas, culturas e incluso posturas políticas.

Es posible identificar dos maneras generales de aproximarse al concepto de integración. Por un lado, existe una visión descriptiva, que observa la integración como un conjunto de mecanismos orientados a mantener la cohesión social, garantizando la convivencia entre grupos diversos dentro de una misma sociedad. Por otro lado, encontramos una visión normativa, que entiende la integración como un derecho y una condición necesaria para la participación justa y equitativa de todas las personas en la vida colectiva. Esta segunda perspectiva, enfatiza que la responsabilidad de integrar no debe recaer exclusivamente en la persona migrante, sino también en las instituciones que reciben, acogen y regulan (Martínez de Lizarrondo Artola, 2009).

El problema, sin embargo, es que la integración suele confundirse con otros conceptos cercanos como “adaptación” o “inclusión”. Aunque relacionados, estos términos no son equivalentes. La adaptación, definida por el Colegio de Psicólogos de Argentina (2022), como “la capacidad de un individuo para ajustarse y funcionar de manera efectiva en su entorno social”, refiere al esfuerzo que realiza la persona migrante para encajar en su nuevo entorno. Este proceso, que incluye acciones como aprender el idioma, entender las normas o buscar empleo, suele vivirse de forma solitaria y puede generar altos niveles de vulnerabilidad. En palabras de Albert et al. (2010), “la persona puede sentirse dividida en dos, como si una mitad estuviera aquí y la otra allí”, mostrando el desgarro emocional del desarraigado.

La inclusión, en cambio, plantea una mirada más estructural. El Banco Mundial (2014) la define como “el proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos”. Esta definición reconoce que no basta con que las personas migrantes hagan un esfuerzo individual para “encajar”; es necesario que el entorno social, político e institucional esté preparado para garantizar condiciones reales de participación y equidad.

2.2 Modelos de integración Social

La forma en que se concibe la integración social depende en gran medida del contexto político, histórico y cultural de cada sociedad. A lo largo del tiempo, distintos países han desarrollado modelos ideológicos de integración que reflejan sus concepciones sobre la nación, la ciudadanía y la diversidad cultural. En este sentido, Cattelain et al. (2002) propone que la integración puede entenderse como un proceso de asimilación a una comunidad, o bien como la capacidad de adaptación del individuo, siempre respetando su diversidad. Estas dos formas de comprender la integración dan lugar a modelos distintos, con implicancias muy diferentes para las políticas sociales.

El modelo francés asimilacionista, por ejemplo, parte de la idea de que todos los ciudadanos deben ser iguales ante la ley y compartir los mismos valores universales. Este enfoque entiende que integrarse significa adoptar los principios comunes del Estado, dejando de lado diferencias culturales particulares. Según Berry (2005), es un modelo de relación en el que la posibilidad que se establece es la de acercarse a la cultura dominante y participar de ella, pero sin tener las mismas posibilidades ni reconocimiento para mantener y/o manifestar la cultura de origen. Así, la homogeneidad se convierte en un ideal, y la diversidad pasa a ser vista como un obstáculo para la cohesión social.

En contraste, el modelo pluralista anglosajón plantea una visión más inclusiva de la diversidad. Según Nieto (2003), este modelo concibe a la nación como un mosaico

de comunidades étnicas distintas, que conviven sin necesidad de renunciar a sus características culturales. Aquí, la integración no exige homogeneidad, sino la coexistencia de múltiples identidades dentro de un mismo marco de derechos. Sin embargo, esta perspectiva también presenta desafíos: si no se acompaña de políticas activas de equidad, puede generar segregación y desigualdades entre los distintos grupos, especialmente en el acceso a recursos y poder político.

Cada uno de estos modelos influye directamente en la manera en que se conciben y se aplican las políticas públicas. El enfoque asimilacionista tiende a promover una sociedad homogénea, en la que se espera que las personas migrantes adopten la cultura dominante. Por el contrario, el modelo pluralista busca garantizar la equidad en contextos diversos, permitiendo la convivencia de distintas identidades sin que estas deban renunciar a sus particularidades. Sin embargo, lo más habitual es que los países adopten enfoques híbridos, que combinan elementos de ambos según su historia, situación política y necesidades sociales, y es que “la filosofía tras un modelo de integración u otro, vendrá en función de los intereses particulares del país y de sus procesos históricos e institucionales (Favell, 2001).

2.3 El modelo de Ager y Strang

Como se ha venido planteando, no existe una única manera de definir la integración social ni puede abordarse desde una perspectiva simplista. De hecho, autores como Vaughan Robinson advierten sobre la dificultad de llegar a una definición consensuada, y señalan que es probable que el término continúe siendo objeto de debate. En sus palabras, “la integración es un concepto caótico: una palabra usada por muchos, pero entendida de forma diferente por la mayoría” (Robinson, 1998).

Frente a esta complejidad conceptual, esta investigación optó por apoyarse en una definición más operativa, que permitiera identificar elementos compartidos entre diferentes actores sobre lo que se considera una integración exitosa. En ese camino, el modelo propuesto por Ager y Strang (2008) resultó especialmente pertinente.

Los autores proponen un modelo con diez dominios para analizar y medir la integración. Este modelo no busca definir exactamente qué es integración, sino identificar los factores que la hacen posible o la dificultan. Su valor, tanto en términos generales como específicamente para esta investigación, está en que ofrece elementos concretos para observar y evaluar la integración en la práctica. Además, el modelo fue construido a partir de una metodología mixta, que combinó revisión bibliográfica, análisis de políticas públicas y entrevistas con personas refugiadas y solicitantes de asilo (Ager y Strang, 2002), lo que refuerza aún más su pertinencia para esta investigación.

En lugar de centrarse en una definición estática, el enfoque de Ager y Strang (2008) pone el énfasis en los dominios que componen el proceso de integración, utilizándolos como una herramienta práctica para la reflexión y la acción. Como señalan los autores, estos componentes son “de gran utilidad accesible para responsables políticos, investigadores, prestadores de servicios y los propios refugiados” (Ager y Strang, 2002).

Este enfoque resulta especialmente relevante para esta investigación, ya que el programa de Protección Internacional opera a través de dimensiones tangibles que las personas usuarias reciben, no obstante, actualmente no existen criterios definidos para medir el grado de integración ni para evaluar la satisfacción en relación con esas dimensiones. En este contexto, el modelo de Ager y Strang (2008) se presenta como una herramienta útil para orientar este análisis, ya que muchos de los elementos que propone coinciden con los componentes que el programa contempla.

Desde esta perspectiva, y tomando el enfoque de los autores, esta investigación entiende la integración como un proceso dinámico, relacional y multidimensional, en el que las personas migrantes y las sociedades de acogida construyen juntas condiciones de equidad, reconocimiento y pertenencia mutua. Esto implica no solo el acceso a recursos clave como salud, vivienda, empleo, educación y participación política, sino también una transformación de las estructuras sociales para favorecer el respeto por la diversidad y el desarrollo de vínculos sociales sólidos. Esta

integración debe basarse en principios de justicia, igualdad de derechos y respeto mutuo, y requiere tanto voluntad institucional como compromiso individual y colectivo. Al ser un proceso en constante evolución, también está influido por factores estructurales, contextuales y emocionales.

En este marco, el modelo de Ager y Strang (2008) ordena la integración en cuatro grandes dimensiones, que permiten analizarla de forma clara y sistemática:

1. Marcadores y medios
2. Conexiones sociales
3. Facilitadores
4. Y un eje transversal que atraviesa todos los demás: la ciudadanía y el acceso a derechos.

1. Marcadores y medios

El primer grupo de dominios del modelo de Ager y Strang (2008) está formado por indicadores concretos que no solo muestran avances en el proceso de integración, sino que también funcionan como herramientas para facilitarla. En este grupo se incluyen el acceso al empleo, la vivienda, la educación y la salud. Se trata de aspectos visibles y medibles, por lo que suelen estar en el centro de muchas políticas públicas. «El éxito del reasentamiento depende de programas que les permitan integrarse en la nueva sociedad, por ejemplo, adaptando sus habilidades y cualificaciones para que puedan utilizarse en la nueva situación» (Duke et al., 1999)

- El empleo es uno de los factores más mencionados cuando se habla de integración, ya que ofrece independencia económica, refuerza la autoestima y favorece la participación social (Castles et al., 2002). Los refugiados suelen tener un alto nivel educativo en comparación con otros grupos de inmigrantes (Muus, 1997). Sin embargo, un importante obstáculo para conseguir empleo es la dificultad relacionada con la falta de reconocimiento de cualificaciones y experiencia laboral previa. Muchos refugiados no pueden demostrar sus cualificaciones previas e, incluso cuando pueden, los empleadores pueden

no reconocerlas (ECRE, 1999b). De esta manera, muchas personas migrantes y refugiadas enfrentan dificultades para acceder a trabajos dignos, debido al no reconocimiento de sus títulos o experiencia previa, al idioma, a situaciones de discriminación o a condiciones laborales precarias. Por eso, conseguir un empleo no siempre es sinónimo de estar integrado; todo depende de la calidad de ese empleo y del valor social que se le asigna.

- La vivienda también cumple un rol clave, no solo como necesidad básica, sino como espacio que permite construir vínculos, rutinas y un sentido de estabilidad. “Elegir dónde y con quién vivir influye directamente en la sensación de pertenencia” (Glover et al. 2001). Sin embargo, muchas personas refugiadas deben enfrentarse al hacinamiento, a la discriminación al momento de alquilar o a ser relegadas a barrios alejados y con pocos servicios, lo cual dificulta su integración.
- La educación, sobre todo para niñas, niños y adolescentes, es esencial para aprender el idioma, adquirir herramientas cognitivas y establecer relaciones sociales. A pesar de esto, su potencial integrador puede verse limitado si el sistema escolar no se adapta a la diversidad cultural o lingüística del alumnado. La falta de información sobre el sistema escolar, incluyendo las consecuencias de la elección de asignaturas por parte de los alumnos en sus opciones laborales posteriores, constituye una limitación adicional al potencial de la escolarización para fomentar la integración. (Hays, 1998)
- Por último, el acceso a la salud es un derecho básico y un elemento clave del bienestar general. Sin embargo, “las personas migrantes y refugiadas del mundo, a menudo enfrentan barreras para acceder al sistema de salud, ya sea por problemas administrativos, por el idioma, por desconocimiento del funcionamiento del sistema o por diferencias culturales” (CVS, 1999). Además, las necesidades de salud mental, relacionadas con experiencias de

violencia, desarraigamiento o incertidumbre, muchas veces no son atendidas adecuadamente o pasan desapercibidas.

2. Conexiones Sociales

La segunda gran dimensión del modelo es la conexión social, que abarca los vínculos y relaciones que las personas migrantes y refugiadas construyen en su entorno. «La integración es un proceso de cambio a largo plazo y en ambas direcciones. Implica tanto las condiciones que permiten la participación de las personas refugiadas en la vida del país que las acoge, como su participación real en ella, y también su sentimiento de pertenencia a la sociedad europea» (ECRE, 1999a).

A partir de una primera formulación propuesta por Putnam (1997) y Woolcock (1998), Ager y Strang (2002) distinguen entre tres formas de conexión social: vínculos sociales, puentes sociales y enlaces sociales. Estos tres tipos de conexiones son esenciales para el proceso de integración :

- Vínculos sociales (social bonds): son las relaciones con personas del mismo grupo étnico, religioso o nacional. El establecimiento de vínculos con grupos étnicos similares se considera beneficioso para una integración efectiva (Hale, 1993). Estos vínculos brindan contención emocional, apoyo práctico y solidaridad. Suelen ser especialmente importantes en los primeros momentos del proceso migratorio, ya que ofrecen una red de confianza que ayuda a enfrentar la sensación de pérdida o aislamiento. Según Beiser (1993), las investigaciones han demostrado que los refugiados que no cuentan con una comunidad étnica afín pueden sufrir un riesgo de depresión tres o cuatro veces mayor que otros que sí tienen acceso a este recurso.
- Puentes sociales (social bridges): se refieren a los vínculos que las personas migrantes crean con miembros de la sociedad receptora. Estos lazos son fundamentales porque facilitan el intercambio cultural, promueven la cooperación y fortalecen la convivencia. Además, los puentes sociales ayudan a superar barreras sociales como el idioma, los prejuicios o el

desconocimiento, y amplían las posibilidades de participar en diferentes espacios de la vida comunitaria. Estos vínculos, según plantea Woolcock (1998), pueden ser cruciales para generar beneficios sociales y económicos a largo plazo en una comunidad, facilitando, por ejemplo, significativamente las oportunidades de empleo.

- Enlaces sociales (social links): hacen referencia a las relaciones con instituciones del Estado y con los servicios públicos. Incluirse en la escuela, acceder a centros de salud, recibir orientación en servicios sociales o participar en espacios de decisión política son formas de establecer estos enlaces. Son fundamentales para el ejercicio de derechos y para la construcción de confianza institucional. Como señalan Ager y Strang (2008), estos vínculos implican “la conexión entre individuos y las estructuras del Estado, como los servicios gubernamentales”, e incluyen el acceso a la educación, la atención sanitaria y la participación cívica, por ejemplo, en asociaciones escolares o partidos políticos.

Estos tres tipos de vínculos no compiten entre sí, sino que se complementan. Una persona puede mantener fuertes lazos con su comunidad de origen, al tiempo que construye relaciones significativas con personas de la sociedad receptora y accede activamente a los recursos institucionales. El problema aparece cuando alguno de estos vínculos se rompe o se impide de forma sistemática, ya sea por barreras legales, exclusión social o falta de políticas inclusivas.

En definitiva, la conexión social no se reduce a compartir un espacio físico o a seguir ciertas normas. Se trata de tener la posibilidad real de formar parte de la sociedad a través de relaciones basadas en la confianza, la reciprocidad y el reconocimiento.

3. Facilitadores: lengua, cultura, seguridad y estabilidad

La tercera gran dimensión del modelo de Ager y Strang se refiere a los facilitadores del proceso de integración. Estos son factores que permiten —o, si están ausentes, dificultan— que las personas migrantes puedan ejercer de manera plena sus derechos, fortalecer sus vínculos sociales y alcanzar logros concretos como empleo,

vivienda, salud o educación. Entre los más destacados se encuentran el dominio del idioma, el conocimiento cultural, la percepción de seguridad y la estabilidad en el lugar de residencia.

- El idioma es uno de los aspectos más visibles y discutidos en torno a la integración, según Ager y Strang (2008), el dominio del idioma es una de las competencias culturales clave para lograr una integración efectiva en la comunidad más amplia. Aprender la lengua del país de acogida facilita el acceso al empleo, a la escuela y a los servicios públicos, y también permite participar en actividades comunitarias o políticas. Sin embargo, aprender un idioma nuevo no es un proceso automático ni igual para todas las personas. Requiere tiempo, esfuerzo y recursos. Muchas veces, la falta de cursos gratuitos, la rigidez horaria de los programas de formación o las responsabilidades familiares impiden que las personas puedan acceder a este derecho de forma efectiva. "La lengua es un puente que permite la comunicación y el entendimiento entre los seres humanos. Existe una estrecha correlación entre el dominio de la lengua y el nivel de inserción e inclusión de las personas migrantes en la sociedad de acogida, dado que el aprendizaje de la lengua es básico para el acceso al empleo, el ejercicio de los derechos de ciudadanía y una interacción social positiva (ACCEM, 2024).
- El conocimiento cultural y social también cumple un papel importante. No se trata solo de conocer las leyes o los trámites burocráticos, sino de comprender los códigos cotidianos que rigen la convivencia: formas de comunicarse, normas no escritas, maneras de relacionarse. Entender estas reglas permite a las personas migrantes desenvolverse con más confianza. La guía "Caminos de convivencia: Claves para una adecuada integración social y convivencia intercultural en contextos locales" (2022), del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, destaca que la participación de las personas migrantes en la vida de la ciudad requiere un conocimiento de sus derechos y obligaciones, de las normas en materia de extranjería, así como de los recursos sociales públicos y privados existentes. Este

conocimiento es fundamental para facilitar su integración y convivencia en la sociedad de acogida. Sin embargo, es clave no confundir este conocimiento con la exigencia de renunciar a la propia identidad cultural. La integración no debe implicar la asimilación forzada, sino la posibilidad de convivir respetando y valorando la diversidad.

- Otro facilitador clave es la seguridad, tanto en el sentido físico como simbólico. Las personas migrantes y refugiadas necesitan vivir sin temor a sufrir agresiones, acoso o discriminación por motivos de origen, religión o situación migratoria. Cuando existen discursos de odio o prácticas institucionales discriminatorias, se genera un ambiente de inseguridad que no solo afecta el bienestar emocional, sino que también limita las posibilidades de establecer vínculos y avanzar en un proceso de integración sostenido. En esta línea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) destaca que “los organismos encargados de hacer cumplir la ley o legisladores prejuiciosos contra las personas migrantes son menos propensos a protegerlos, lo que añade una capa de inseguridad y dificulta su integración” (2022).
- Por último, la estabilidad residencial resulta indispensable. Poder vivir en un lugar de manera continua, sin verse obligado a mudarse constantemente o a habitar espacios precarios, es esencial para generar arraigo, crear redes sociales y planificar una vida en el nuevo entorno. Situaciones como las mudanzas forzadas, los largos procesos de regularización o la falta de acceso a una vivienda adecuada obstaculizan seriamente la posibilidad de integrarse, tal como lo señala la Fundación CEPAIM (2024), “la vivienda debe ser una estrategia clave para prevenir la exclusión y fomentar la integración social”.

En conjunto, estos facilitadores tienen un efecto transversal: afectan tanto los logros materiales como las relaciones sociales y el acceso a derechos. Por eso, según los autores, no deben considerarse secundarios y cualquier política de integración que

aspire a ser efectiva debe garantizar el acceso real al idioma, fomentar el respeto intercultural, proteger a las personas frente a la violencia y asegurar condiciones de vida estables. Si estos aspectos se descuidan, cualquier estrategia corre el riesgo de quedarse en lo superficial, sin modificar las causas estructurales que generan exclusión.

4. Ciudadanía y derechos

Finalmente, dentro del modelo de Ager y Strang (2008), el reconocimiento de la ciudadanía y los derechos ocupan un lugar central como base sobre la cual se construye todo proceso de integración. Estos componentes no se reducen a la obtención de un estatus legal —como la residencia o la nacionalidad—, sino que abarcan una dimensión más amplia: el acceso efectivo a los derechos fundamentales y el reconocimiento simbólico de las personas migrantes como miembros legítimos de la sociedad.

Tomando en cuenta lo planteado por Saggar (1995), las definiciones de integración que adopta cada país están profundamente influenciadas por su propia concepción de identidad nacional, es decir, por sus “interpretaciones culturales sobre la nación y la nacionalidad”. Esta identidad incorpora valores específicos que condicionan directamente la forma en que se entiende y aplica el concepto de integración.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía funciona como un marco normativo que puede tanto habilitar como restringir la participación en la vida social. Un ejemplo es el de muchas personas refugiadas que, a pesar de vivir durante años en un país, no acceden a la nacionalidad, lo que limita su capacidad de ejercer derechos civiles y políticos en igualdad de condiciones. Incluso quienes cuentan con una situación legal regularizada enfrentan obstáculos diarios —como discriminación o falta de acceso equitativo a servicios públicos— que generan exclusión y ponen en duda la vigencia real del principio de igualdad ante la ley. Esto puede provocar la aparición de ciudadanos de segunda clase que, a pesar de formar parte de un Estado y de asumir todas las obligaciones de los nacionales, no gozan de los mismos derechos (Quevedo, 2017)

Para Ager y Strang (2008), esta distinción es fundamental. La integración solo puede considerarse plena cuando se garantiza una ciudadanía sustantiva, es decir, cuando las personas migrantes no solo tienen documentos legales, sino que son reconocidas y tratadas como sujetos plenos de derechos en todos los ámbitos de la vida social.

3. MARCO CONTEXTUAL

3.1 El marco normativo del asilo y la protección humanitaria en España

En los últimos años, la protección internacional ha pasado a ocupar un lugar central en las agendas políticas, mediáticas y sociales, debido al incremento sostenido de personas que se ven forzadas a huir de sus países” (CEAR, 2023).

El derecho de asilo, como uno de los principales instrumentos de protección internacional, está regulado por instrumentos fundamentales como la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967, donde se define al refugiado como aquella persona “que debido a fundados temores de ser perseguido/a por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.

España, como país firmante de la Convención de Ginebra, ha incorporado estos principios en su legislación a través de la Ley 12/2009, adaptándolos además a las directrices establecidas por la Unión Europea. Estas normas forman parte del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), cuyo objetivo es garantizar un marco jurídico armonizado entre los Estados miembros. Entre las principales directivas transpuestas al ordenamiento español destacan la Directiva 2011/95/UE, que establece los criterios para el reconocimiento del estatuto de refugiado y de protección subsidiaria; la Directiva 2013/32/UE, que regula los procedimientos para la tramitación de solicitudes de asilo; y la Directiva 2013/33/UE, que fija las condiciones mínimas de acogida. A este conjunto normativo se suma el Reglamento (UE) n.º 604/2013, conocido como Dublín III, que determina qué Estado miembro debe hacerse cargo del estudio de cada solicitud de protección internacional. La aplicación de estas normas recae en la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (DGIAH), que coordina el sistema de protección internacional.

No obstante, la distancia entre la normativa y su ejecución es considerable. Según CEAR (2019), muchas personas potencialmente elegibles para el asilo no conocen sus derechos ni los procedimientos necesarios para ejercerlos. Además, los recursos administrativos disponibles son insuficientes para atender la creciente demanda, generando listas de espera prolongadas que incrementan la vulnerabilidad de quienes buscan protección (Bartolomé, 2018).

3.2 Solicitantes de asilo y refugiados

Para comprender de manera adecuada el sistema de protección internacional, es esencial delimitar quiénes son considerados solicitantes de asilo y refugiados en el marco jurídico actual.

Un solicitante de asilo es aquella persona que, tras haber pedido protección internacional, aún no ha recibido una resolución definitiva sobre su caso (ACNUR ,2020). Durante este periodo, el solicitante cuenta con una serie de derechos:

- El principio de no devolución, que impide su expulsión o deportación a un país donde su vida o integridad física corra peligro.
- Acceso a asistencia jurídica gratuita.
- Derecho a la atención sanitaria.
- Acceso a prestaciones sociales específicas.
- Derecho a estar documentado como solicitante de protección internacional.

En los últimos años, España ha registrado un incremento sostenido en las solicitudes de protección internacional, impulsado por crisis en países como Venezuela, Colombia, Siria, Honduras, Ucrania, Palestina, Nicaragua, Marruecos y Argelia (CEAR,2024).

En 2024, España recibió 167.366 solicitudes de asilo, de las cuales solo se aprobó un 18,5%, una cifra ligeramente superior al año anterior (12%), pero aún muy por debajo del promedio europeo, que se situó en un 40% (CEAR, 2025). Esta diferencia pone de manifiesto un desequilibrio significativo entre el número de solicitudes

presentadas y las que son finalmente aprobadas, lo que evidencia las limitaciones y dificultades del sistema para gestionar eficazmente la protección internacional.

Uno de los problemas más graves que enfrentan los solicitantes es la saturación administrativa. Entre 2018 y 2019, el número de expedientes sin resolver pasó de 38.000 a 78.710 (Pasetti & Sánchez-Montijano, 2018). A ello se suma la dificultad para acceder a una cita para formalizar la solicitud, con tiempos de espera que pueden prolongarse hasta dos años.

Esta situación de espera afecta directamente al acceso al sistema de acogida y a derechos básicos como la vivienda, el trabajo o la asistencia sanitaria. Como señala CEAR (2019), “muchas personas que tienen derecho a pedir asilo no saben que pueden hacerlo o no reciben información clara”, lo que incrementa su exposición a situaciones de precariedad y exclusión.

Además, el perfil de las personas solicitantes de asilo en España durante 2023 fue mayoritariamente joven y masculino. Según CEAR (2024), el 63% eran hombres y el 37% mujeres, con una mayoría de personas en el rango de 18 a 34 años, lo que refleja un perfil migratorio compuesto por personas en edad activa. Esta realidad implica que una parte significativa de quienes buscan protección internacional se encuentran en momentos clave de su desarrollo personal y profesional, donde el acceso a la educación, el empleo y la estabilidad social es fundamental para su integración.

De esta manera, el panorama actual muestra que, aunque España ha hecho esfuerzos normativos y ha ampliado su sistema de acogida, persisten enormes retos para garantizar una protección real y efectiva a quienes buscan asilo en su territorio (CEAR, 2024).

3.3 El sistema de acogida de protección internacional

En esta sección se presenta una descripción del sistema de acogida en España basada en el análisis de diversos documentos oficiales que orientan su aplicación práctica. Para ello, se han consultado tanto manuales de gestión como procedimientos internos, entre los que se incluyen el *Manual de Gestión del Sistema*

de Acogida de Protección Internacional (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones [MISSM], 2023a), el *Procedimiento de Gestión del Itinerario* (MISSM, 2023b), la *Resolución de 7 de agosto de 2023 sobre ayudas económicas* (MISSM, 2023c), y el *Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 220/2022* (Boletín Oficial del Estado [BOE], 2022).

Solicitar protección internacional en España no garantiza de forma automática el acceso a recursos de acogida o ayudas sociales. Para poder acceder a estos apoyos, la persona solicitante debe acreditar que no dispone de medios económicos suficientes.

El Sistema de Acogida de Protección Internacional está compuesto por una red de recursos gestionados tanto directamente por el Estado como por organizaciones sociales autorizadas. Este sistema está impulsado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de convocatorias públicas que financian su implementación (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2025)

Existen tres modalidades principales dentro del sistema:

- Centros públicos estatales: gestionados directamente por la administración o a través de convenios o contratos.
- Dispositivos gestionados por entidades privadas: organizaciones sociales que actúan mediante acuerdos específicos con la Secretaría de Estado de Migraciones.
- Dispositivos privados subvencionados: que se activan en situaciones de necesidad urgente, interés general o atención a personas especialmente vulnerables.

Estos recursos se organizan para garantizar un itinerario progresivo hacia la autonomía de las personas beneficiarias. Como señala Bartolomé (2018), el sistema de acogida no solo busca ofrecer un espacio seguro, sino también promover la integración social y económica a través de una preparación gradual para la vida independiente.

El itinerario de acogida se estructura en fases que responden a las necesidades jurídicas y personales de cada solicitante:

- Fase 0: Evaluación inicial y derivación.
- Fase 1: Acogida y apoyo integral.
- Fase 2: Preparación para la autonomía.

La descripción de estas fases se basa en el contenido del *Manual de gestión del sistema de acogida de protección internacional* (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023):

1. **Fase 0 “Evaluación Inicial y Derivación”:** La Fase 0 representa la puerta de entrada al sistema de acogida de protección internacional. Tiene un carácter principalmente asistencial y evaluativo, y su función es valorar las necesidades básicas y sociales de las personas solicitantes de asilo en el momento de su llegada. Durante esta etapa, se realiza un diagnóstico individualizado que permite identificar posibles situaciones de vulnerabilidad y, a partir de ello, asignar a la persona al recurso de acogida más adecuado, ya sea gestionado por entidades sociales como el Movimiento por la Paz (MPDL) o por otras organizaciones autorizadas.

Es importante señalar que esta fase no está gestionada por el MPDL, sino que su coordinación corresponde a la Secretaría de Estado de Migraciones, que opera a través de una red de dispositivos públicos o concertados con entidades colaboradoras. La duración máxima de esta fase es de 30 días, mientras se organiza la entrada al itinerario de acogida propiamente dicho.

2. **Fase 1 “Acogida”:** Una vez derivadas desde la Fase 0, las personas ingresan a la Fase 1, en la que el MPDL u otras instituciones intervienen de forma directa. Esta etapa constituye el núcleo del acompañamiento integral y tiene como objetivo ofrecer estabilidad, contención y herramientas para iniciar un proceso de integración social. Durante esta fase se proporciona alojamiento en recursos residenciales, manutención, asistencia jurídica

especializada, atención psicológica, clases de español y otros programas de formación. Asimismo, se garantiza la escolarización de menores y se da atención especial a personas con necesidades específicas, como mujeres víctimas de violencia o personas con problemas de salud mental.

La duración estándar de esta fase es de seis meses, pero puede ser prorrogada hasta doce meses en función de la situación personal, la evolución del proceso de asilo y la valoración del equipo técnico.

3. Fase 2 “Autonomía” : La Fase 2 está orientada al logro de la autonomía personal y social. Se activa una vez que la persona ha superado la etapa inicial de acogida y está en condiciones de avanzar hacia una vida independiente. En esta etapa, el acompañamiento continúa, aunque con menor intensidad, y se centra en facilitar la inserción laboral, la búsqueda activa de empleo y el acceso a una vivienda por cuenta propia. Durante esta fase se otorgan ayudas económicas directas, como apoyo al alquiler, manutención básica o transporte, y se promueve el contacto con redes comunitarias. Además, se fortalecen las habilidades personales y profesionales necesarias para una inclusión duradera en la sociedad española. La duración de esta fase puede extenderse hasta 12 meses.

Es importante señalar que el tiempo total del itinerario entre la Fase 1 y la Fase 2 no debe superar los 18 meses, salvo en situaciones justificadas de especial vulnerabilidad, en cuyo caso se puede ampliar hasta 24 meses.

Causas de reducción o retirada del derecho de acogida

La normativa contempla la posibilidad de reducir o retirar el acceso al programa en determinadas circunstancias:

- Reducción: cuando la persona supera los umbrales económicos establecidos, abandona el recurso sin justificación o incumple normas de convivencia, aunque no de forma grave.

- Retirada: cuando se deniega la solicitud de protección, se cesa el estatuto de refugiado, o se produce un abandono grave del recurso, afectando la convivencia o incumpliendo las condiciones del programa.

Derechos y deberes de las personas beneficiarias

Las personas acogidas tienen derecho a recibir información clara y accesible sobre el funcionamiento del sistema, sus derechos y obligaciones. Esta información debe ser adecuada a la edad y madurez de cada individuo, especialmente en el caso de menores.

Asimismo, el personal que trabaja en el programa debe contar con formación específica en igualdad de género y en protección frente a la violencia, garantizando en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de la información personal.

Los deberes de las personas beneficiarias incluyen el respeto a las normas de convivencia, la participación activa en los itinerarios de integración y la comunicación de cualquier cambio relevante en su situación personal o económica.

La decisión de enfocar esta investigación en la Fase 1 del Programa de Acogida de Protección Internacional obedece a su carácter estratégico dentro del proceso de integración social de las personas solicitantes de asilo. Esta etapa constituye el primer contacto estructurado de las personas recién llegadas con el sistema de protección, y sienta las bases materiales, emocionales y sociales para su posterior inclusión en la sociedad de acogida.

Tal como señala Bartolomé (2018), las personas solicitantes de asilo atraviesan una situación de extrema vulnerabilidad al ingresar al sistema: no solo enfrentan incertidumbre jurídica, sino también carencias básicas y formas de exclusión como el racismo, la estigmatización o el aislamiento. En este contexto, la Fase 1 cumple una función fundamental al proporcionar alojamiento, manutención, atención jurídica, psicológica y programas de formación, configurando un entorno de estabilidad inicial que es indispensable para cualquier proceso de integración posterior.

Además, desde el modelo teórico de Ager y Strang (2008), se entiende la integración como un proceso complejo que articula recursos materiales, relaciones sociales, facilitadores culturales y acceso a derechos. La Fase 1 reúne estos cuatro ejes, y por lo tanto actúa como catalizador o punto de inflexión en el itinerario de cada persona.

4. CASO DE ESTUDIO

4.1 El rol del Movimiento por la Paz en el sistema de acogida de protección internacional

Tal como se señaló anteriormente, dentro del sistema de acogida en España, las organizaciones no gubernamentales tienen un papel muy importante, ya que ayudan a poner en práctica las políticas públicas. Una de estas entidades es el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).

El MPDL colabora directamente con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y participa activamente en la gestión de las fases 1 y 2 del Programa de Acogida de Protección Internacional. Su labor principal es asegurar que las personas solicitantes de asilo reciban una atención completa desde que entran en el sistema hasta que alcanzan cierto grado de autonomía.

Funciones principales del MPDL

Las funciones del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) en el marco del sistema de acogida se dividen en tres grandes áreas de intervención:

a) Gestión de Centros y Recursos de Acogida

El MPDL gestiona pisos tutelados y dispositivos de acogida para personas solicitantes de asilo. Estos espacios ofrecen alojamiento seguro, alimentación y apoyo social. Cada unidad de acogida busca proporcionar un ambiente estable que facilite la recuperación y preparación para etapas posteriores de autonomía.

b) Atención Social, Jurídica y Psicológica

La atención especializada es uno de los pilares del MPDL. Ofrecen:

- Asesoramiento jurídico: para trámites relacionados con la protección internacional.

- Asistencia psicológica: orientada a la adaptación emocional y al tratamiento de traumas asociados a la migración forzada.
- Intervención social: apoyando procesos de integración a través de programas de alfabetización, orientación cultural y enseñanza de idiomas.

Además, ofrecen apoyo específico a grupos especialmente vulnerables, como mujeres víctimas de violencia, personas que han sufrido trata y menores sin acompañamiento familiar.

c) Integración Laboral y Social

El MPDL trabaja para favorecer la empleabilidad y la participación comunitaria de las personas refugiadas. Sus acciones incluyen:

- Formación profesional y talleres de habilidades para la empleabilidad.
- Acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.
- Acceso a redes comunitarias y proyectos de sensibilización.

Requisitos para acceder al Programa de Acogida

Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2023), para acceder al Programa de Acogida gestionado por entidades como el MPDL, es necesario cumplir con una serie de requisitos específicos:

- Haber formalizado una solicitud de protección internacional en España. La simple intención de solicitar asilo no es suficiente; es necesario acreditar que el trámite ha sido iniciado oficialmente.
- Carencia de recursos económicos suficientes, conforme a los criterios del Ingreso Mínimo Vital vigente.
- Compromiso formal con el itinerario de acogida, mediante la firma de un acuerdo de participación donde se aceptan las normas y objetivos del programa.
- Residencia efectiva en territorio español.

- No haber completado previamente el programa, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Estos requisitos buscan asegurar que el programa priorice a quienes realmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y necesitan de un acompañamiento integral para alcanzar la autonomía (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023)

4.2 Fase 1 del Programa de Acogida de Protección Internacional en el Movimiento por la Paz – Badalona

En el marco de esta investigación, resulta fundamental analizar en profundidad la Fase 1 del Programa de Acogida de Protección Internacional, gestionado por el Movimiento por la Paz, ya que constituye el eje temático central del estudio. La información que se presenta a continuación proviene tanto de entrevistas con la persona encargada del programa en esta fase, como de manuales y documentos facilitados por la propia organización para el desarrollo de esta investigación.

El Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) gestiona actualmente seis pisos tutelados en la ciudad de Badalona, con capacidad para 83 personas solicitantes de protección internacional. En estos espacios se ofrece alojamiento, alimentación, acompañamiento social y seguimiento técnico a personas que han ingresado al programa de acogida.

Según lo señalado por la Encargada del Programa, cada profesional atiende, en promedio, a 23 personas. El equipo técnico encargado de la Fase 1 en Badalona está formado por dos trabajadoras sociales, una psicopedagoga, una psicóloga, un docente y una abogada, que desarrollan tareas vinculadas a distintas áreas del proceso de acogida.

La Fase 1 tiene como objetivo atender las necesidades básicas, sociales y emocionales de las personas solicitantes de asilo que acaban de entrar al sistema de acogida, siguiendo las condiciones establecidas para su permanencia.

Durante esta etapa, el Movimiento por la Paz (MPDL) desarrolla, en coordinación con cada persona beneficiaria, un itinerario de intervención, orientado por los criterios técnicos y normativos del programa. La duración prevista de esta fase es de seis meses, con posibilidad de extensión hasta doce meses en aquellos casos que presenten condiciones justificadas de vulnerabilidad.

Los servicios ofrecidos incluyen:

- **Alojamiento en pisos tutelados:** Las personas solicitantes de asilo son alojadas en viviendas compartidas gestionadas por la entidad. En estos espacios pueden convivir familias o personas solas, procedentes de hasta ocho nacionalidades distintas. El acceso a este tipo de alojamiento está sujeto a la disponibilidad de plazas, dada la alta demanda existente. No es posible elegir el lugar de residencia, aunque se procura, siempre que sea posible, mantener juntas a las parejas y unidades familiares.
- **Manutención económica básica:** durante la Fase 1, las personas solicitantes de asilo pueden recibir ayudas económicas mensuales para cubrir necesidades básicas de alimentación y productos de higiene. Esta ayuda puede entregarse en especie o mediante transferencias económicas. Para personas solas, el monto máximo establecido es de 226 euros al mes. Las cuantías varían en función del tamaño de la unidad familiar, alcanzando hasta 654 euros mensuales para familias de 9 o más miembros.
- **Asistencia jurídica:** El MPDL ofrece orientación legal y representación jurídica a las personas beneficiarias en todas las fases del procedimiento de protección internacional. Esto incluye la información sobre sus derechos y deberes, el acompañamiento durante entrevistas oficiales, la interposición de recursos ante denegaciones y la preparación de documentación legal, entre otras acciones. Se contempla tanto el asesoramiento individual como la impartición de talleres grupales informativos.
- **Apoyo psicológico especializado:** La atención psicológica está diseñada para facilitar la adaptación emocional de las personas recién llegadas,

fortalecer sus habilidades psicosociales y prepararles para una vida autónoma. Esta asistencia incluye evaluaciones individuales y familiares, sesiones terapéuticas, intervenciones en crisis, mediación en conflictos y derivación a recursos especializados.

- **Enseñanza del idioma:** El programa contempla la enseñanza de español y catalán. Se incluyen clases de alfabetización para quienes no dominan la lectoescritura y formación en niveles A1, A2 y B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La formación mínima recomendada es de 10 a 15 horas semanales, según el nivel. Esta formación puede ser impartida por el personal del MPDL o a través de convenios con organismos públicos como las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- **Orientación cultural y formación laboral básica:** Durante esta fase, se ofrecen espacios de orientación para entender las normas de convivencia y funcionamiento social, junto con formación inicial para facilitar la futura inserción laboral. Se promueve el desarrollo de competencias básicas para la vida independiente, que permiten avanzar hacia la siguiente fase del itinerario.
- **Escolarización de menores:** El sistema de acogida establece que los menores de edad deben ser escolarizados en un plazo máximo de tres meses desde su ingreso al programa. No obstante, en la práctica, pueden presentarse obstáculos administrativos, como la necesidad de empadronamiento, que pueden retrasar el proceso. La atención del MPDL incluye apoyo para tramitar la escolarización y seguimiento posterior.

5. METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo y una mirada interpretativa para comprender las experiencias, percepciones y trayectorias de personas solicitantes de asilo que participan en la Fase 1 del Programa de Protección Internacional, gestionado por el Movimiento por la Paz (MPDL) en Badalona. Se eligió esta forma de abordar el tema porque el objetivo del trabajo es conocer cómo viven estas personas su proceso de integración. En esta línea, se reconoce que “la teoría interpretativa, cuando se aplica en la investigación cualitativa, ayuda a descubrir la comprensión humana utilizando las palabras y las experiencias de una situación determinada” (Hamui Sutton, 2016).

Esta metodología parte de la idea de que la realidad social se construye a través de experiencias compartidas y del contexto en el que viven las personas. Esto es especialmente importante en investigaciones sobre migración forzada, ya que las historias de vida suelen estar marcadas por diferentes tipos de vulnerabilidad. Como explica Rivera-Sánchez (2021): “Las experiencias migratorias deben comprenderse como procesos situados en contextos específicos, marcados por vulnerabilidades múltiples y atravesados por significados sociales construidos tanto por los migrantes como por las sociedades receptoras.”

En esta línea, Abreu (2012) indica que el enfoque cualitativo incluye “un elemento de interpretación que se basa en nuestra comprensión del pensamiento humanista, la teoría fenomenológica, la hermenéutica y el construcciónismo social”. Esto se relaciona con lo que plantea Kwan Chung y Alegre Brítez (2023), quienes afirman que “la teoría interpretativa parte del supuesto de que la realidad para el ser humano es necesaria y esencialmente social”, rechazando explicaciones únicamente objetivas y resaltando el valor de las interpretaciones individuales de los actores sociales.

Además, como señala Walker (2016), “el paradigma cualitativo no concibe al mundo como una fuerza exterior, objetivamente identificable e independiente del ser humano. Existen, por el contrario, múltiples realidades”. Esta perspectiva resulta

adecuada para el análisis de fenómenos sociales complejos, como la integración de personas migrantes en contextos de acogida.

Estudio de caso

El método de investigación adoptado es el estudio de caso, que permite un análisis en profundidad del dispositivo específico —la Fase 1 en Badalona— sin perder de vista su valor como referencia para otros programas similares. Esta decisión responde al interés por comprender el funcionamiento del programa, sus tensiones, potencialidades y el impacto percibido por los propios beneficiarios en su proceso de integración. Como explica Walker (2016), el estudio de caso “permite analizar profundamente los diferentes fenómenos que componen una unidad específica”, facilitando la comprensión de las dinámicas particulares en contextos reales y complejos.

Entrevista semiestructurada

La técnica de recogida de información utilizada fue la entrevista semiestructurada. Esta elección respondió a su idoneidad para los objetivos cualitativos e interpretativos del estudio. Esta técnica permite explorar las experiencias y percepciones de las personas solicitantes de asilo, conservando una estructura general que, al mismo tiempo, se adapta a las particularidades de cada caso.

Como señalan Ibarra-Sáiz et al. (2023), este tipo de entrevista “permite explorar distintos puntos de vista de manera subjetiva, así como profundizar en las distintas experiencias de las personas entrevistadas” (p. 503). Además, su flexibilidad permite adaptar el guion a lo que emerge durante la conversación, sin perder de vista los temas centrales del estudio.

La entrevista semiestructurada también facilita la producción de datos contextualizados y significativos, dado que “el entrevistador debe facilitar un ambiente cómodo [...] sin perder de vista los objetivos propuestos” (Ibarra-Sáiz et al., 2023, p. 504). Esto fue especialmente útil para entender mejor las experiencias personales, teniendo en cuenta las emociones y la cultura de cada persona.”

El guion se estructuró en 13 bloques temáticos, con preguntas orientadas a explorar distintas dimensiones de la experiencia de las personas beneficiarias del programa. Los temas abordados incluyeron: datos personales y contexto migratorio, experiencia de llegada y adaptación, acceso al Programa de Protección Internacional, condiciones materiales de vida (empleo, vivienda, educación, salud), facilitadores del proceso de integración (idioma, cultura, seguridad), redes y vínculos sociales, acceso y ejercicio de derechos, bienestar emocional y salud, relación con los profesionales del programa, barreras para la integración, expectativas y percepciones sobre la integración, grado de autonomía alcanzado, y valoraciones generales del programa con propuestas de mejora.

Esta organización permitió una exploración amplia de las vivencias de las personas entrevistadas, respetando al mismo tiempo la flexibilidad propia del enfoque cualitativo.

Previo al inicio de las entrevistas, se realizaron reuniones informativas con la directora de las fases 1 y 2 del Programa de Protección Internacional del MPDL, así como con integrantes del equipo técnico. El objetivo de estos encuentros fue explicar los fines de la investigación y solicitar su colaboración para facilitar el acceso a los participantes.

Una vez obtenidos los consentimientos informados, se organizó un calendario de entrevistas en coordinación con el equipo profesional del MPDL. En la mayoría de los casos fue necesario contar con el apoyo de intérpretes. Aunque las entrevistas se realizaron de forma presencial, la interpretación se llevó a cabo de manera simultánea a través del servicio telefónico con el que cuenta la entidad. Es importante señalar que el uso de traducción en este formato presentó ciertos desafíos durante el desarrollo de la investigación, los cuales serán explicados con mayor detalle en el apartado de conclusiones.

Participantes

La población objeto de estudio de esta investigación estuvo compuesta por 10 personas, todas usuarias de la Fase 1 del Programa de Protección Internacional gestionado por el Movimiento por la Paz (MPDL) en la ciudad de Badalona, dentro

de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las personas entrevistadas proceden de distintos países, lo que refleja la diversidad cultural presente en el programa.

La selección de la muestra fue realizada por el propio equipo técnico del programa. Se procuró incluir personas con distintas trayectorias migratorias, nacionalidades, y situaciones, para obtener una mirada lo más amplia y compleja posible sobre la experiencia de quienes transitan por el dispositivo. No obstante, uno de los principales criterios considerados fue la voluntariedad y disposición a compartir el testimonio. Muchos de participantes del programa mostraban resistencia a hablar sobre sus vivencias, debido al impacto emocional de las dificultades atravesadas recientemente —tales como duelos migratorios y procesos traumáticos asociados al desplazamiento forzado—. A esto se suma un sentimiento generalizado de desconfianza, muchas veces motivado por la incertidumbre que implica relatar aspectos íntimos de la propia vida a personas de culturas distintas, fuera del marco habitual de atención.

En este contexto, la construcción de un espacio seguro, el respeto por los tiempos de cada persona y la mediación del equipo profesional del programa fueron factores clave para facilitar la participación de quienes aceptaron ser entrevistados y aportar su voz a esta investigación.

A continuación, se muestran los perfiles de las personas entrevistadas. Los códigos asignados a cada una se usarán en el análisis para mantener el anonimato:

Código	Género	Edad	LGBTQIA +	País de origen	Tiempo en el programa	Uso de intérprete
F1	Femenino	24	No	Colombia	8 meses	No
M2L	Masculino	28	Sí	Nicaragua	3 meses	No
M3L	Masculino	36	Sí	Rusia	11 meses	Sí
M4	Masculino	23	No	Mali	8 meses	Sí
M5L	Masculino	21	Sí	Ghana	9 meses	Sí
M6	Masculino	27	No	Mali	9 meses	Sí
M7	Masculino	23	No	Mauritania	5 meses	Sí
M8	Masculino	21	No	Mali	3 meses	Sí
M9L	Masculino	29	Sí	Ucrania	2 meses	Sí
M10	Masculino	23	No	Mali	4 meses	Sí

Estrategia de análisis de datos y construcción de categorías

Las entrevistas se realizaron de forma presencial en las oficinas del Movimiento por la Paz (MPDL) en Badalona, entre marzo y abril de 2025. Cada una tuvo una duración de entre 45 y 70 minutos. En la mayoría de los casos, se contó con el apoyo de intérpretes, quienes facilitaron la comunicación mediante un servicio de traducción simultánea por vía telefónica proporcionado por la propia entidad.

El análisis de los datos se basó en una estrategia de análisis por categorías. Según Mejía-Navarrete (2011), este enfoque comprende tres fases: “reducción de datos, análisis descriptivo e interpretación”. Este proceso permite pasar de fragmentos narrativos individuales a explicaciones más amplias sobre el fenómeno estudiado. De acuerdo con Rodríguez-Gómez et al. (1999), la categorización contribuye a “reducir y transformar la complejidad de los datos cualitativos”.

Se aplicó una estrategia mixta de categorización, que combinó categorías *a priori*, definidas en función de los objetivos del estudio, con categorías emergentes identificadas a partir de un análisis inductivo del material recogido. Esta combinación permitió captar la diversidad de significados presentes en los discursos, sin imponer un marco interpretativo cerrado (Echeverría, 2005).

La codificación se inició con una lectura completa de todas las transcripciones. En esta revisión se identificaron unidades de significado que se repetían con frecuencia o que resultaban especialmente relevantes. Estas unidades fueron agrupadas en torno a temas comunes, a partir de los cuales se construyeron las categorías analíticas. Este proceso permitió organizar la información de forma clara y obtener una comprensión más profunda de las experiencias compartidas.

Si bien el análisis se realizó de manera manual y no se utilizó un software especializado en análisis cualitativo, se siguió una lógica sistemática y rigurosa en la identificación, agrupación y análisis de los significados expresados.

Las categorías analíticas se definieron a partir de dos criterios principales: su reiterada presencia en los relatos de las personas entrevistadas y su coherencia con el modelo teórico adoptado, basado en el enfoque de Ager y Strang (2008).

Este modelo concibe la integración como un proceso multidimensional, estructurado en torno a cuatro áreas clave:

- **Marcadores y medios**, como empleo, vivienda, salud y educación.
- **Facilitadores**, tales como el idioma, la seguridad y la estabilidad.
- **Conexiones sociales**, que incluyen vínculos con personas del mismo origen, la sociedad de acogida y las instituciones.
- **Fundamentos**, relacionados con el acceso a derechos y el reconocimiento de la ciudadanía.

Sobre esta base, y considerando además las especificidades observadas en el trabajo de campo, las categorías de análisis se organizaron de la siguiente manera:

1. Marcadores y medios

- Empleo
- Vivienda
- Salud (incluye salud mental y bienestar emocional)
- Educación
- Prestaciones y servicios del programa

2. Facilitadores

- Idioma
- Seguridad
- Estabilidad jurídica (como dimensión emergente vinculada a la seguridad)
- Discriminación (incluida por su relevancia transversal, pese a no estar explicitada en el modelo)

3. Conexiones sociales

- Conexiones con personas del mismo origen

- Relaciones con la sociedad de acogida
- Relación con los trabajadores del programa y con instituciones

4. Fundamentos

- Ciudadanía y derechos
- Participación y reconocimiento simbólico

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los hallazgos de las entrevistas se organizaron en categorías basadas en los dominios e indicadores del modelo de Ager y Strang (2008), que concibe la integración como un proceso multidimensional. Como se señaló con anterioridad, este modelo agrupa dichos dominios en cuatro áreas principales:

1. **Marcadores y medios**: empleo, vivienda, salud y educación.
2. **Facilitadores**: idioma, conocimiento cultural, seguridad y estabilidad.
3. **Conexiones sociales**: vínculos con personas del mismo origen, relaciones con la sociedad de acogida y con instituciones.
4. **Fundamentos**: acceso a derechos y ciudadanía.

Además de las categorías principales, el análisis incluye otra dimensión que apareció con frecuencia en los relatos, la salud mental y el bienestar, que se aborda dentro del apartado de salud.

Cada categoría está acompañada por citas textuales que recogen las voces y experiencias de las personas entrevistadas.

6.1 Marcadores y medios

6.1.1 Empleo

En las entrevistas, el empleo apareció como una preocupación principal, ya que se ve como la base para construir otros aspectos de la vida en el país de acogida. Esto coincide con lo que señalan Ager y Strang (2008) , quienes lo consideran uno de los indicadores más visibles y decisivos del proceso de integración, por su relación directa con la independencia económica, el sentido de control personal y la participación en la sociedad. En este sentido, uno de los factores más reiterados fue el idioma como barrera para acceder al mercado laboral:

“Es imposible encontrar trabajo si no hablas español. Yo encontré un trabajo, pero era en un restaurante de un ruso. Por eso fue posible. Con un español, si no hablas español, es absolutamente imposible que te den trabajo” (M3L).

Además de las limitaciones lingüísticas, se señalaron otras barreras estructurales como la no homologación de títulos:

“Es muy complicado... Tienes algunos títulos, algunas certificaciones, pero no son de la Unión Europea, por lo tanto no puedes demostrarlo. Y tienes una profesión, y debes empezar todo de nuevo, y eso realmente te limita” (M9L).

Por otro lado, se observa que tanto el acceso como la calidad del empleo constituyen factores relevantes. Varios participantes señalaron que se insertan en trabajos precarios y poco relacionados con su perfil profesional:

“Usted puede tener una carrera profesional en Colombia, ser la mejor médica, el mejor abogado, pero llega acá y eso ya no le vale nada [...] Tratan de buscar trabajo en lo que ellas saben, en su profesión, pero no les van a dar la oportunidad”. (F1).

“Tienes que aceptar trabajar en un empleo menos calificado que otras personas de España.” (M9L).

6.1.2 Vivienda

La vivienda, uno de los marcadores clave en el modelo de Ager y Strang (2008), no solo ofrece resguardo, sino también seguridad, intimidad y estabilidad emocional. En esta investigación, todas las personas entrevistadas viven en pisos compartidos, una experiencia que varía según las condiciones de convivencia y con quién se comparte el espacio. En muchos casos, el alto número de personas en un mismo piso y la diversidad cultural generan tensiones y conflictos. Aunque el programa asegura un lugar donde vivir durante la Fase 1, las condiciones de cohabitación varían entre dispositivos, pudiendo afectar el bienestar emocional de las personas acogidas:

“Vivimos muchas personas... en el piso somos como diez, once, doce aproximadamente. [...] Es mucha gente que uno no conoce, con distintas nacionalidades, con distintas costumbres... Yo he tenido que levantar la mano con ellos porque han pasado ciertos acontecimientos que me han afectado mucho. [...] Me ha costado poder adaptarme a gente de otra cultura.” (M10)

Estas dinámicas pueden dificultar el establecimiento de normas claras, afectar la privacidad y, en algunos casos, estar asociadas a síntomas de ansiedad y aislamiento:

“Actualmente estoy pasando por momentos de mucha ansiedad [...] Me cuesta dar una opinión, tal vez porque pienso que no va a ser bien vista, ya que convivimos muchas personas de distintas culturas. Ahora me encierro, me aíslo [...] Estoy pendiente de que no haya nadie en la cocina o en la sala para no tener que relacionarme.” (M2L)

Además, el diseño de los espacios, la asignación de habitaciones sin criterios sensibles —como la orientación sexual, el estado emocional o la compatibilidad cultural— y el deterioro de las instalaciones comunes fueron mencionados como factores que impactan directamente en el bienestar:

“Tuve que compartir habitación con un chico heterosexual, y fue muy difícil. Yo soy gay, y aunque nunca se lo dije [...] me sentí constantemente incómodo. [...] Me sentía inseguro, incluso más porque yo tengo antecedentes de abuso sexual en la infancia, lo que me generaba mucho miedo.” (M2L)

“Yo siento que la casa no está en condiciones para el programa. [...] Hay muchas personas. Puede haber varias habitaciones, sí, pero tanta gente para una sola cocina... no. [...] Se van dañando cosas en la cocina [...] y cada vez se dañan más cosas. [...] Y con solo dos baños.” (F1).

Por contraste, quienes accedieron a una habitación individual resaltaron los beneficios emocionales y psicológicos de contar con un espacio propio:

“Duermo solo en mi habitación, y es increíble. Estoy muy agradecido de dormir solo. Eso me ayudó mucho a mejorar mi estado psicológico. [...] Siempre pienso lo afortunado que soy de estar en esa habitación.” (M3L).

En conjunto, los relatos muestran que el alojamiento no se reduce únicamente a la disponibilidad física. Aspectos como la calidad de la vivienda, las dinámicas de convivencia, el diseño de los espacios y la gestión de los conflictos influyen directamente en la sensación de seguridad y el bienestar.

6.1.3 Salud, salud mental y bienestar emocional

La salud es uno de los marcadores que Ager y Strang (2008) identifican como una condición estructural para la integración. Si bien el modelo se enfoca principalmente en la salud física, en este análisis se amplía el enfoque para incluir la salud mental y el bienestar emocional, debido a su carácter transversal y su impacto en distintas dimensiones del proceso migratorio.

Acceso a la salud física

El acceso a la atención sanitaria fue valorado positivamente por todas las personas entrevistadas, quienes señalaron haber recibido servicios básicos en línea con lo establecido por el programa de acogida.

“Recibí mi tarjeta sanitaria y me llevaron al hospital, me hicieron exámenes y controles. Y con la tarjeta sanitaria puedo ir cuando lo necesite” (M4).

“El programa me ha ayudado a recibir atención; ahora estoy en sesiones de rehabilitación y están revisando si deben operarme o no, porque tengo fracturas muy antiguas y deben ver si se puede. Pero me alegra estar recibiendo tratamiento.” (M5L)

Salud mental y bienestar emocional

La salud mental fue uno de los temas más mencionados en las entrevistas. Las personas hablaron de ansiedad, tristeza, insomnio, miedo al futuro y soledad, relacionados con la falta de actividad, la incertidumbre legal, los problemas de convivencia y traumas vividos anteriormente.

Excepto una, todas las personas entrevistadas señalaron haber tenido al menos una sesión con la psicóloga del programa, valorando de forma muy positiva esos espacios de acompañamiento y contención emocional.

“Las sesiones con la psicóloga a mí me han ayudado mucho [...] Porque hay momentos en los que yo no doy más, mi peso emocional es muy grande [...] Por eso digo que espero con ansias esas citas, para poder —aunque sean solo 30 minutos— hablar y saber que voy a salir nutrido.” (M2L)

“La psicóloga me ayuda mucho. Le explico las cosas que me han pasado, lo que pasé y todo eso. Y me da soluciones. Me ayuda a intentar dejar todo atrás y comenzar de nuevo. Entonces, creo que eso es fundamental, el apoyo psicológico.” (M4).

No obstante, también se señalaron limitaciones en el acceso y la continuidad, por razones de agenda y por falta de personal:

“Solo he tenido algunas sesiones con la psicóloga pero me ha servido mucho, me parece que es necesario, pero claro, ella debe atender a muchas personas así que no es algo que podamos hacer tan seguido como a mi me gustaría” (F1).

“Antes tenía sesiones con la psicóloga una vez por semana, pero ahora, con el estudio, se me ha hecho difícil poder conectar con ella” (M2L)

Además, las personas entrevistadas del colectivo LGTBIQ+ señalaron necesidades específicas vinculadas a sus trayectorias migratorias y a experiencias de discriminación, tanto en sus países de origen como en el contexto de acogida. Estas situaciones fueron asociadas a la necesidad de un acompañamiento psicosocial que considere su orientación sexual o identidad de género.

“En personas trans, por ejemplo, todos mis amigos tienen algún tipo de trastorno psicológico, principalmente depresión. [...] Sería maravilloso que se tuviera en cuenta este aspecto” (M3L).

En algunos casos, se indicó que el acompañamiento psicológico debía complementarse con apoyo psiquiátrico o tratamientos más profundos.

“Tengo pesadillas, no puedo concentrarme. [...] Intento ser positivo, pensar que hoy estoy mal pero mañana puedo estar mejor... pero me cuesta dormir, me gustaría tomar alguna medicación que me ayude a relajarme y poder dormir, descansar por fin” (M4)

6.1.4 Educación y formación como herramientas para la integración

La educación es uno de los principales marcadores de integración en el modelo de Ager y Strang (2008), ya que facilita el acceso al empleo, el desarrollo de

habilidades, la participación social y la autonomía. Las personas entrevistadas valoran positivamente las oportunidades formativas que recibieron durante el proceso de acogida:

“Estoy sacando la especialización de nóminas y seguridad social [...] Ellos hicieron todo el trámite, todo el proceso de contactar al instituto [...] y también me ayudaron con los requisitos” (M2L)

Sin embargo, también surgieron barreras que dificultan una participación plena en los procesos educativos. Entre ellas, se mencionaron las prioridades familiares o económicas.

“Me gustaría poder estudiar acá, pero por el momento es imposible porque debo trabajar para mantener a mi hija y a mi madre. [...] Mientras no sepa si recibiré el asilo, no tiene sentido que me enfoque en otra cosa” (F1).

6.2 Facilitadores

6.2.1 El idioma como factor transversal

En el marco del modelo de Ager y Strang (2008), el idioma se reconoce como un facilitador fundamental en el proceso de integración. No solo permite una comunicación funcional con instituciones y otras personas, sino que también favorece la construcción de vínculos sociales, el acceso al empleo, la participación comunitaria y el ejercicio pleno de derechos.

En las entrevistas, el idioma fue una de las categorías más mencionadas. Su importancia se evidenció de forma transversal, con impacto en áreas como la formación, el empleo, las relaciones cotidianas y el acceso a servicios básicos.

“Los cursos de idiomas no fueron suficientes para mí en ningún nivel [...] Siempre he dicho que me gustaría tener grupos que se ajusten más a mi nivel de estudios [...] pero todo se mantuvo igual” (M3L).

Se identificaron múltiples obstáculos en la enseñanza actual:

- **Cursos demasiado básicos o repetitivos:**

“Estudiando las mismas reglas una y otra vez. [...] Siento que podría haber aprendido mucho más y hablar mucho mejor” (M3L).

- **Falta de intensidad y continuidad:**

“Me gustaría que fueran más, más intensivas, para poder aprender más y más rápido” (M10).

- **Ausencia de enfoques diferenciados según nivel de alfabetización:**

“Hay personas que no tienen ninguna educación, que no pueden leer ni escribir. [...] Podrían aumentar los horarios de clases, hacerlas más intensivas, sobre todo para esas personas” (M4).

Además, El dominio limitado del idioma no solo afecta la educación y el empleo, sino también la posibilidad de formar vínculos sociales y participar activamente en la comunidad:

“No hablo con la gente de por aquí porque no entiendo el idioma. Me gustaría conocer más gente, pero no comprendo lo que dicen” (M7).

“No se puede conseguir trabajo sin español. Y no se puede conocer gente si no hablas español. [...] simplemente no se relacionan contigo” (M3L).

También se describió la presión por adaptarse rápidamente a las formas lingüísticas locales, lo que genera angustia y sentimientos de exclusión:

“Ustedes tienen que adaptarse a cómo nosotros hablamos, a nuestro idioma, a nuestras frases [...] ese comentario me hizo pensar que me va a costar mucho adaptarme a la sociedad” (M2L)

- **Exclusión en contextos institucionales**

El idioma se vuelve especialmente crítico en contextos institucionales como hospitales o servicios sociales, donde no comprenderlo puede derivar en exclusión, malentendidos o una atención inadecuada.

“Acompañé a una señora de mi piso al hospital [...] no hablan el idioma, en el hospital nadie le entendía. Entonces siento que para ellos es mucho más difícil” (M2L)

6.2.2 Seguridad, discriminación y estabilidad en el proceso de acogida

Dentro del modelo de Ager y Strang (2008), la seguridad es reconocida como un facilitador esencial para que las personas migrantes puedan establecer vínculos, planificar su futuro y participar socialmente. Aunque la discriminación no aparece explícitamente como un dominio, los testimonios recogidos revelan que sus efectos atraviesan múltiples dimensiones. Además, se suma en este análisis la categoría de estabilidad legal, dada su incidencia directa sobre el bienestar emocional y la autonomía.

Seguridad física y percepción del entorno

Muchas de las personas entrevistadas valoraron positivamente la seguridad en el entorno español, especialmente en comparación con sus países de origen, destacando la ausencia de violencias estructurales y persecuciones relacionadas con su identidad.

“Acá no hay la violencia que hay en mi país, sobre todo contra las minorías sexuales. [...] Acá sí la hay [libertad], y tuve que renunciar a mi país para obtenerla” (M3L).

Esta sensación de seguridad básica se relaciona con la libertad para moverse, acceder a servicios públicos y expresar la propia identidad sin temor.

“Allá es un delito ser homosexual, te vas preso. Acá nadie me conoce, nadie me persigue, estoy tranquilo” (M5L)

Inseguridad jurídica y malestar emocional

La inestabilidad legal fue uno de los temas que generó mayor angustia en los testimonios. La lentitud en los trámites de asilo, la falta de información actualizada y la incertidumbre sobre el futuro provocan una gran carga emocional.

“Ha pasado casi un año desde que presenté mi solicitud y apenas hace dos semanas enviaron algo relacionado conmigo [...] En unos meses se acaba el programa y no tengo documentos definitivos, ni trabajo, ni solución. Todo esto es muy estresante” (M3L).

Discriminación cotidiana e institucional

Varias personas contaron haber vivido situaciones de discriminación o trato diferente por su nacionalidad, raza, forma de vestir, acento o identidad de género.

“A mí me golpeó un hombre porque, sin querer, lo toqué con mi mano en la calle. Pero solo me ha pasado eso.” (M6).

“Me han dicho que me visto raro, muy latino. Me da miedo ir a un centro comercial vestido así, porque siento que me van a criticar” (M2L).

En el acceso a viviendas de alquiler también se señalaron obstáculos discriminatorios que dificultan una oportunidad justa para arrendar.

“Es muy difícil encontrar dónde vivir. A uno le ponen muchas más restricciones [...] Ahora la gente prefiere no alquilarle a nadie que tenga niños, y menos si son inmigrantes, si no tienen residencia [...] si son ilegales.” (F1).

6.3. Conexiones sociales

El modelo de Ager y Strang (2008) identifica tres tipos de conexiones sociales esenciales para el proceso de integración: vínculos sociales, puentes sociales y enlaces sociales.

6.3.1 Vínculos con personas del mismo origen

Las relaciones con otras personas migrantes, especialmente de países o regiones similares, fueron las más frecuentes y fuertes. Se describen como espacios de confianza, apoyo emocional y ayuda en la vida diaria.

“Solo tengo amistades latinas. Solemos integrarnos más con los mismos latinos. [...] Porque es lo propio. Con las latinas se da ese abrazo simbólico. [...] Con ellas siento que puedo ser yo mismo, sin miedo a ser juzgado” (M2L).

6.3.2 Puentes con la sociedad de acogida

La mayoría de las personas entrevistadas mencionaron escasa interacción con la población local, debido principalmente a barreras lingüísticas, diferencias culturales y falta de espacios comunes:

“No me relaciono con mucha gente española. [...] Solo conozco gente de acá en el trabajo, y esa es la relación... de trabajo” (F1).

“Sí me gustaría conocer a la gente del barrio, pero no puedo por el idioma” (M4).

Algunas personas dijeron que sienten que viven en mundos separados, sin verdaderas oportunidades de relacionarse e integrarse con la sociedad local.

“Tenemos dos mundos diferentes. Los catalanes y las personas con una vida normal... y aquí estamos nosotros” (M3L).

6.3.3 Relaciones dentro del programa y Enlaces con instituciones

Las conexiones dentro del programa de acogida fueron frecuentes, aunque en general limitadas al espacio compartido:

“Me relaciono con algunas personas del piso. [...] No somos amigos como tal, pero podemos hablar, apoyarnos un poco mutuamente” (M3L).

“Ahora mismo solo hablo con personas de dentro del programa. No he hablado con vecinos o gente de fuera” (M9L).

Mientras que el vínculo con las instituciones se da principalmente a través del equipo técnico del programa. Varias personas valoraron el apoyo recibido:

“Nuestra trabajadora social está muy constante, muy con nosotros. Nos ayuda en el día a día, con los diferentes problemas que tenemos. A poder resolvernos y avanzar” (M2L).

Sin embargo, también se señalaron problemas en la comunicación, especialmente con el equipo jurídico:

“Le escribo a la abogada y a veces pasa un mes para recibir una respuesta” (M3L).

El análisis evidencia una distribución desigual en las conexiones sociales. Los vínculos con personas del mismo origen tienden a establecerse con mayor frecuencia, mientras que las relaciones con la sociedad receptora y con las instituciones presentan mayores obstáculos.

6.4. Fundamentos

6.4.1 Ciudadanía, derechos y participación en el programa

En el marco de Ager y Strang (2008), la integración se basa en el acceso efectivo a los derechos y en el reconocimiento de la ciudadanía, tanto en lo legal como en lo simbólico. Esto no solo implica tener un estatus jurídico definido, sino también poder ejercer derechos, recibir un trato igualitario y participar en la vida social e institucional.

Comprensión y acceso a derechos

Una preocupación transversal en las entrevistas fue la falta de claridad sobre la situación jurídica individual y los procedimientos relacionados con la solicitud de asilo:

“No sabemos cómo se avanza con nuestra información [...] estamos a la espera siempre” (M4).

No obstante, también se identifican experiencias en las que una comunicación cercana por parte del equipo técnico favorece una mejor comprensión y una relación más fluida con las instituciones.

“Hablamos y nos explican todo. [...] Creo que tenemos simplemente buenas relaciones” (M9L)

Esta diferencia indica que el acceso a los derechos está condicionado no solo por la normativa vigente, sino también por el modo en que el dispositivo gestiona la mediación, el acompañamiento y la adaptación de los procesos administrativos según el perfil y las capacidades de cada persona.

Participación y reconocimiento simbólico

Otro elemento destacado fue la falta de espacios de participación real en la vida cotidiana del programa. Aunque se reconoce el acompañamiento práctico, no siempre se siente que las opiniones personales sean tenidas en cuenta:

“Solo nos preguntan al final. [...] Pero sería bueno que durante el proceso hubiera reuniones donde podamos decir lo que pensamos” (M3L).

Según el enfoque de Ager y Strang (2008), una integración plena implica que las personas sean vistas como protagonistas de su proceso, no solo como quienes reciben ayuda. Por eso, la falta de espacios para participar refuerza una lógica asistencial y limita su autonomía.

Además, sentirse parte de la sociedad no depende solo de tener papeles. También influye el trato recibido, el acceso justo a oportunidades y la posibilidad de vivir con dignidad.

“Creo que aún no he entendido todo completamente, porque no entiendo mucho sobre el sistema fiscal de España [...] Hay muchas cosas más que no entiendo para poder vivir de forma independiente y completa” (M9L)

7. CONCLUSIONES

7.1 Principales hallazgos

Esta investigación se planteó responder a la pregunta: ¿Cómo viven las personas beneficiarias del Programa de Protección Internacional, en su Fase 1, la contribución del mismo a su proceso de integración social? A partir del análisis cualitativo de diez entrevistas, se observa que, si bien el programa brinda un apoyo inicial clave tanto a nivel material como emocional, su impacto en una integración social sostenida resulta limitado.

El objetivo general de esta investigación fue comprender cómo perciben el programa las personas acogidas en la ciudad de Badalona durante la Fase 1. Desde un enfoque interpretativo y tomando como referencia el modelo de integración propuesto por Ager y Strang (2008), el análisis permitió identificar tensiones entre el diseño técnico del programa y las experiencias concretas de quienes lo atraviesan.

En términos metodológicos, el trabajo se desarrolló mediante un estudio de caso y entrevistas semiestructuradas, con análisis categorial orientado por cuatro grandes dimensiones del modelo: marcadores y medios, facilitadores, conexiones sociales y fundamentos, además de categorías emergentes como salud mental, bienestar y convivencia intercultural.

Uno de los principales hallazgos es que acceder a empleo, vivienda y educación —aspectos clave según el modelo de Ager y Strang— resulta difícil por barreras estructurales como el idioma, la falta de reconocimiento de títulos o la escasa oferta de formación. Aunque el programa brinda acompañamiento, este no siempre se ajusta a la experiencia previa ni a las capacidades de cada persona.

El idioma, que en el modelo teórico se considera un elemento que facilita la integración, en la práctica se convierte en una de las principales dificultades. Las clases disponibles suelen ser insuficientes o poco adaptadas a distintos niveles de alfabetización, lo que limita la autonomía, las posibilidades de relacionarse con la sociedad de acogida y el acceso a derechos básicos.

Otro hallazgo importante tiene que ver con las condiciones de convivencia en los pisos compartidos. En lugar de generar estabilidad emocional, muchas veces estas condiciones dan lugar a conflictos, aislamiento o incluso situaciones de revictimización, especialmente en personas LGTBIQ+ o con antecedentes de trauma. Esto va en contra de los principios de seguridad y bienestar que debería garantizar el programa.

Por otro lado, aunque el acompañamiento psicológico es valorado por quienes lo reciben, resulta insuficiente en cuanto a su frecuencia y continuidad. Esto es especialmente grave si se considera que muchas personas enfrentan duelos migratorios, incertidumbre sobre su situación legal y vivencias de violencia previas. Como señala Achotegui (2004), la salud mental en contextos de migración forzada debe tratarse como un elemento central dentro de cualquier proceso de integración.

En relación con las conexiones sociales, el estudio muestra una fuerte tendencia al aislamiento. Las relaciones más importantes suelen darse entre personas del mismo origen, mientras que los vínculos con la sociedad de acogida son muy limitados o inexistentes. Esto se debe, sobre todo, a barreras como el idioma, situaciones de discriminación y a la falta de espacios accesibles para encontrarse con otras personas. Esta realidad confirma lo que Ager y Strang (2008) llaman un “déficit de capital social”, lo que dificulta una integración basada en relaciones y afectos.

En cuanto a la relación con las instituciones, el equipo técnico del programa es altamente valorado, sobre todo cuando hay cercanía y un trato humano. Sin embargo, también se observaron carencias en el acompañamiento jurídico y en la información sobre los trámites de asilo. Esta falta de claridad genera una sensación constante de inseguridad legal y vulnerabilidad. Esa incertidumbre afecta directamente la salud emocional, la autonomía y la capacidad de tomar decisiones de las personas solicitantes.

En cuanto a los derechos y la ciudadanía, el estudio muestra que tener acceso formal a ciertos servicios no siempre significa poder ejercerlos plenamente. La falta de participación de las personas acogidas en decisiones cotidianas del programa —como el diseño de sus propios itinerarios de integración— limita su reconocimiento

como sujetos activos de derechos. Como destacan Lacomba y Berlanga (2022), la integración no debería reducirse solo a ofrecer servicios, sino que también debe incluir formas reales de participación, tanto política como simbólica.

A partir de los hallazgos, se puede afirmar que las personas acogidas en la Fase 1 reconocen que el programa cumple un papel importante al cubrir necesidades básicas, pero también sienten que no les ofrece las condiciones necesarias para lograr una integración completa, sostenida y justa.

7.2 Recomendaciones

A partir de lo que muestra esta investigación, se pueden proponer algunas recomendaciones para mejorar ciertos aspectos de la Fase 1 del Programa de Protección Internacional. Estas sugerencias se basan en el análisis de la información recogida en las entrevistas con las personas usuarias del programa y en las distintas reuniones realizadas con trabajadores y trabajadoras de la organización. El objetivo es ayudar a fortalecer el acompañamiento que se ofrece y a crear condiciones que permitan una integración más humana, cercana y adaptada a las experiencias y necesidades reales de quienes viven este proceso.

1. Reforzar la enseñanza del idioma con enfoque diferencial y progresivo

Aprender el idioma, tanto el castellano como el Catalán, es clave para que las personas solicitantes de asilo puedan integrarse. Por eso, se recomienda ofrecer más clases de español adaptadas a distintos niveles, incluyendo a quienes no saben leer o escribir o tienen poca escolarización. Es importante que las clases usen métodos participativos y respeten las diferencias culturales, ayudando a que el idioma se aprenda en situaciones reales y cotidianas. Además, el aprendizaje no debe terminar después de los primeros meses, sino continuar a lo largo del proceso de acogida. Trabajar junto con escuelas, asociaciones locales y personas voluntarias puede ampliar las oportunidades para que el idioma se aprenda de forma útil y cercana.

2. Incorporar criterios sensibles en la asignación de vivienda

Tener un lugar donde vivir no solo es una necesidad básica, también influye mucho en cómo se siente una persona a nivel emocional y en su sensación de seguridad. Por eso, es importante que al asignar las viviendas se tengan en cuenta aspectos como la orientación sexual, la identidad de género, la salud mental o si la persona ha vivido situaciones de violencia o trauma. De esta forma se pueden evitar convivencias forzadas que generen malestar o sufrimiento. También se recomienda crear herramientas para evaluar si las personas pueden convivir bien, ofrecer apoyo para resolver conflictos culturales o personales, y permitir cambios de vivienda cuando sea necesario.

3. Fortalecer el acompañamiento en salud mental y el acceso a recursos especializados

Las personas que han tenido que dejar su país muchas veces han vivido pérdidas, duelos o situaciones de violencia que afectan su salud mental. Por eso, es importante que este tema no quede en segundo plano dentro del programa. Se recomienda aumentar el número de profesionales en salud mental, ofrecer sesiones psicológicas con regularidad y crear espacios grupales donde puedan compartir y sentirse acompañadas. También debe facilitarse el acceso a atención psiquiátrica o a tratamientos más específicos cuando sea necesario, sin cargar todo el trabajo emocional en el equipo técnico. Este apoyo debe darse con respeto por las diferencias culturales y desde una relación cercana y humana.

4. Crear espacios reales de participación y escucha activa

Es importante que las personas solicitantes de asilo puedan opinar y participar en las decisiones del programa. Esto ayuda a pasar de un modelo donde solo reciben ayuda, a otro donde son parte activa del proceso. Se sugiere crear espacios como asambleas, reuniones de convivencia o grupos de evaluación, donde puedan compartir ideas, preocupaciones o propuestas de mejora. Además, es clave asegurar que puedan expresarse con libertad, sin miedo a represalias. Escuchar sus voces puede no solo mejorar el funcionamiento del programa, sino también reforzar su confianza y sentido de pertenencia.

5. Fortalecer los equipos con diversidad y formación adecuada

Para mejorar el acompañamiento, es importante revisar quiénes forman parte del equipo del programa. Se recomienda incorporar personas que tengan experiencia migratoria o formación en temas como trauma, racismo, diversidad cultural y sexual. También resulta valioso incorporar como parte del equipo a personas que hayan atravesado el sistema de acogida, ya que su experiencia puede aportar una comprensión más profunda de las vivencias de quienes llegan. Además, es necesario ofrecer formación continua y espacios donde el personal pueda reflexionar sobre su trabajo y recibir apoyo emocional.

6. Contar con intérpretes fijos y especializados

Poder comunicarse bien es clave para que el acompañamiento funcione. Por eso, se recomienda contar con un equipo fijo de intérpretes que hablen los idiomas más comunes entre las personas que participan en el programa. Estos intérpretes deben estar formados para trabajar en contextos difíciles, donde puede haber trauma, diferencias culturales o situaciones delicadas. Si hay muchos cambios de intérpretes o no están bien preparados, pueden ocurrir errores o malentendidos. Además, es fundamental que los intérpretes se integren al equipo de trabajo y no sean percibidos únicamente como apoyo externo, ya que su presencia constante y cercana contribuye a generar un marco de confianza y cercanía con las personas atendidas.

7. Mejorar el acceso a empleo y la formación

Es importante ofrecer cursos que estén relacionados con trabajos reales y con futuro, evitando empleos precarios. También puede ayudar crear vínculos con cooperativas, empresas sociales o proyectos de emprendimiento propio para abrir más posibilidades. Además, la formación debería incluir temas básicos sobre derechos laborales y cómo funciona el mundo del trabajo en España y Barcelona particularmente.

8. Garantizar acceso a espacios recreativos, culturales y comunitarios

El bienestar no se limita solo a cubrir lo básico. Participar en actividades recreativas, culturales, deportivas o comunitarias también puede ayudar a sentirse mejor, conocer gente y conectar con el entorno. Por eso, sería positivo que el programa facilite el acceso a este tipo de espacios, tanto dentro como fuera del centro. Estas experiencias pueden reducir el estrés, reforzar la autoestima y favorecer las relaciones con otras personas. Además, ofrecen oportunidades para expresarse y mostrarse más allá de la condición de solicitante de asilo.

7.3 Futuras líneas de investigación

Este estudio ha ayudado a visibilizar cómo viven las personas solicitantes de asilo su paso por la Fase 1 del Programa de Protección Internacional en Badalona. Sin embargo, al estar limitado a un lugar y tiempo concretos, también deja muchas preguntas abiertas. Seguir investigando puede ayudar a comprender mejor la situación de estas personas, aportar nuevas miradas o incluso poner en duda algunos de los resultados obtenidos. Algunas de las líneas que sería importante explorar o revisar, entre otras, son:

- **Seguimiento en el tiempo de las trayectorias de integración:**
Sería útil estudiar qué pasa con las personas solicitantes después de la Fase 1. Esto permitiría ver si logran una vida más estable, si consiguen trabajo o si se sienten parte de la sociedad. También ayudaría a entender por qué algunas personas avanzan más que otras. Un estudio a largo plazo permitiría ver el verdadero impacto del programa en sus vidas.
- **Comparar lo que pasa en diferentes lugares y con distintas entidades:**
El programa se aplica en distintos lugares y por diferentes organizaciones. Investigar estas diferencias permitiría ver qué prácticas funcionan mejor, qué dificultades hay y cómo influyen los recursos o las decisiones locales. Comparar ciudades o entidades podría ayudar a mejorar la implementación del programa.

- **Estudiar la integración con una mirada interseccional:** No todas las personas viven la integración de la misma forma. Factores como el género, la orientación sexual, la edad, la raza o la discapacidad influyen en sus experiencias. Por eso, es importante investigar cómo estos aspectos se cruzan y afectan el proceso de acogida, especialmente en grupos que suelen ser menos escuchados.
- **Conocer la experiencia del personal técnico del sistema de acogida:** Otra línea de investigación importante sería entender cómo viven su trabajo las personas que acompañan a quienes solicitan asilo. Esto permitiría conocer mejor sus desafíos diarios, las tensiones emocionales y éticas que enfrentan, la carga laboral, los recursos disponibles y el tipo de apoyo institucional que reciben. También ayudaría a ver cómo estas condiciones influyen en la calidad del acompañamiento que pueden brindar. Escuchar sus voces es fundamental para construir programas más sostenibles y humanos, que cuiden tanto a quienes llegan como a quienes los acompañan.

7.4 Límites de la investigación

Como parte del proceso de investigación, se han identificado algunas limitaciones que podrían influir en los resultados obtenidos. Si bien no restan valor a los hallazgos, sí es importante considerarlas para entender mejor el alcance del estudio y poner en contexto sus conclusiones. A continuación, se detallan:

- **Muestra reducida y perfil limitado:** El estudio se basó en diez entrevistas realizadas a personas que se encontraban en la Fase 1 del Programa de Protección Internacional en Badalona. La selección de participantes fue realizada por el equipo técnico del programa. Aunque se intentó incluir distintos perfiles, el número limitado de entrevistas no permite generalizar los resultados ni reflejar toda la diversidad de trayectorias migratorias. Además, hubo una mayor presencia de hombres entre las personas entrevistadas, en parte porque representan un porcentaje más alto dentro del dispositivo en

ese momento, lo que pudo influir en los temas y perspectivas que surgieron durante el análisis.

- **Influencia del contexto institucional:** El acceso a las personas entrevistadas fue gestionado por el equipo profesional del programa. Esto era necesario por motivos normativos, pero también pudo haber limitado la libertad para hablar con total sinceridad. Algunas personas pudieron sentirse incómodas para criticar el programa, por temor a perder beneficios o a sufrir consecuencias.
- **Barreras de idioma** Ocho de las diez personas entrevistadas necesitaron intérprete para poder participar. Esto permitió que muchas voces fueran escuchadas, pero también trajo dificultades. Algunas traducciones no fueron claras o completas, lo que limitó la profundidad de los relatos. La presencia del intérprete, aunque necesaria, hizo que la comunicación no siempre fuera directa ni del todo fluida.

7.5 Aprendizajes obtenidos

A lo largo del proceso, comprendí mejor que la integración de las personas solicitantes de asilo no se trata solo de cubrir sus necesidades básicas. Es un camino mucho más amplio, que incluye aspectos emocionales y está atravesado por condiciones sociales, políticas y culturales.

Uno de los aprendizajes más importantes fue darme cuenta de que, aunque las normas y discursos sobre protección internacional hablan de derechos y participación, en la práctica las personas acogidas viven situaciones muy diferentes. Las entrevistas mostraron varios obstáculos que dificultan esa integración ideal, como las condiciones en los pisos compartidos o la falta de espacios reales donde puedan participar y opinar. Esta diferencia entre lo que dicen las políticas y lo que ocurre en la vida diaria me llevó a desarrollar una mirada más crítica sobre cómo se aplican los programas.

Escuchar las historias de quienes participan en el programa también me hizo reflexionar sobre el lenguaje que usamos. Términos como “usuario” o “beneficiario” no alcanzan a mostrar la complejidad de sus vidas. Detrás de esas palabras hay personas que han vivido mucho dolor, pero también tienen una gran fuerza y ganas de construir un nuevo proyecto. Estar en contacto con sus voces me recordó la importancia de diseñar políticas que las reconozcan como personas con dignidad, experiencia y capacidad de decisión. No basta con que los programas estén bien pensados técnicamente: también deben darles un rol activo, y no tratarlas solo como receptoras de ayuda.

Este trabajo también me ayudó a ver con más claridad lo necesario que es tener en cuenta las distintas formas de desigualdad y la diversidad cultural en las políticas sociales. Las vivencias de personas LGTBIQ+, las barreras del idioma, las dificultades para acceder a vivienda o la falta de atención a la salud mental muestran que no todas las personas viven la acogida de la misma manera. Por eso, necesitamos intervenciones flexibles, que se adapten a cada realidad y reconozcan distintos caminos y necesidades.

Finalmente, entendí que trabajar con personas migrantes no se trata solo de acompañar a cada persona por separado. Es también un compromiso ético y político para transformar las condiciones que generan exclusión.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, J. L. (2012). La formulación de los antecedentes del problema de investigación científica. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 163–168.
- ACCEM. (2024). *El aprendizaje del idioma, pieza clave en el camino de la inclusión de las personas refugiadas en España*. <https://www.accem.es/el-aprendizaje-del-idioma-pieza-clave-en-el-camino-de-la-inclusion-social-de-las-personas-refugiadas/>
- Achotegui, J. (2004). *Los duelos de la migración: una perspectiva psicopatológica y psicosocial*. Universidad de Barcelona. Recuperado de <https://www.ub.edu>
- Ager, A., & Eyber, C. (2002). *Indicators of integration: A review of potential indicators*. Report to the Home Office Immigration Research and Statistics Service.
- Ager, A., & Strang, A. (2008). Understanding integration: A conceptual framework. *Journal of Refugee Studies*, 21(2), 166–191. <https://doi.org/10.1093/jrs/fen016>
- Albert, M. E., Navarro, C., Rodríguez, L., Sanahuja, A., & Santoja, V. (2010). *Familias migrantes: Reflexiones sobre los cambios*. *Cuadernos de investigación*, (11).
- ACNUR. (2020). *¿Quiénes son los refugiados?* Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/es-es/quienes-son-los-refugiados.html>
- Banco Mundial. (2014). *Inclusión social: clave de la prosperidad para todos*. Banco Mundial. <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/651811468190737574/inclusion-social-clave-de-la-prosperidad-para-todos>
- Boletín Oficial del Estado. (2022). *Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional*. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/220>

Nalda Bartolomé, I. (2018). *El sistema de acogida e integración: La atención social de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en España*. Universidad de Valladolid.

Beiser, M. (1993). After the door has been opened: The mental health of immigrants and refugees in Canada. In *The international refugee crisis: British and Canadian responses* (pp. 213–227). London: Palgrave Macmillan UK.

Berry, J. W. (2005). Acculturation: Living successfully in two cultures. *International Journal of Intercultural Relations*, 29(6), 697–712.

Boletín Oficial del Estado. (2022). *Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional*. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/03/29/220>

Castle, S., Korac, M., Vasta, E., & Vertovec, S. (2002). *Integration: Mapping the field*. Report for the Home Office Immigration Research and Statistics Service (IRSS), Centre for Migration and Policy Research and Refugee Studies Centre, University of Oxford.

Cattelain, C., Lieber, M., Moussaoui, A., Ngugen, S., Poisson, V., Saillard, C., & Ta, C. (2002). *Les modalités d'entrée des ressortissants chinois en France*. Report to the Direction de la Population et des Migrations, Ministère des Affaires Sociales, du Travail et de la Solidarité, Paris.

CEPAIM Fundación. (2024). *Programa para la promoción del acceso y el mantenimiento de la vivienda para migrantes*. <https://www.cepaim.org/areas-actuacion/acogida-y-proteccion-internacional/programa-para-la-promocion-del-acceso-y-el-mantenimiento-de-la-vivienda-para-migrantes>

Colegio de Psicólogos de Argentina. (2022). *Adaptación social: importancia y concepto*. <https://colegiodepsicologossj.com.ar/adaptacion-social-psicologia/>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2019). *Informe 2019: Las personas refugiadas en España y Europa*. <https://www.cear.es/publicaciones-elaboradas-por-cear/informe-anual-de-cear/>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2023). *Las personas refugiadas en España y Europa 2023.* <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-CEAR-2023.pdf>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2024). *Las personas refugiadas en España y Europa 2024.* https://www.cear.es/wp-content/uploads/2024/06/CEAR_INFORME_2023.pdf

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2025). *Más que cifras: Informe anual 2025.* https://www.cear.es/noticias/datos-asilo-2024-ligero_aumento/

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (2025, abril 27). https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf

Consejo de la Unión Europea (Consilium). (2025). *Ruta del Mediterráneo occidental: cooperación con los países del norte de África.* Consilium.europa.eu. Recuperado el 7 de mayo de 2025, de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/western-routes/>

CVS Consultants & Migrant and Refugee Communities Forum. (1999). *A shattered world: The mental health needs of refugees and newly arrived communities.* London: CVS Consultants.

Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a normas sobre los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria, y sobre el contenido de la protección concedida. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 337, 20/12/2011, 9–26.

Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para conceder o retirar la protección internacional. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 180, 29/6/2013, 60–95.

Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se establecen normas para la acogida de los solicitantes de

protección internacional. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 180, 29/6/2013, 96–116.

Duke, K., Sales, R., & Gregory, J. (1999). Refugee resettlement in Europe. In *Refugees, citizenship and social policy in Europe* (pp. 105–131). London: Palgrave Macmillan UK.

Echeverría, G. (2005). *Análisis cualitativo por categorías*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

ECRE. (1999a). *Bridges and fences to integration: Refugee perceptions of integration in the European Union*. Task Force on Integration.
http://www.refugeenet.org/pdf/bridges_fences.pdf

ECRE. (1999b). *Position on the integration of refugees in Europe*.
<http://www.ecre.org/positions/integ.shtml>

El País. (2021, abril 26). *España deja en manos de ONG el 97% de la acogida a refugiados*. <https://elpais.com/espagna/2021-04-26/espagna-deja-en-manos-de-ong-el-97-de-la-acogida-a-refugiados.html>

Favell, A. (2001). *Philosophies of integration: Immigration and the idea of citizenship in France and Britain*. Hounds Mills, Basingstoke: Macmillan-Palgrave.

Fraser, N. (2001). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo Social*, 17, 71–85.

Glover, S., Gott, C., Loizillon, A., Portes, J., Price, R., Spencer, S., ... & Willis, C. (2001). *Migration: An economic and social analysis*.

Hale, S. (1993). The reception and resettlement of Vietnamese refugees in Britain. In *The international refugee crisis: British and Canadian responses* (pp. 273–292). London: Palgrave Macmillan UK.

Hays, K. (1998). *Let's spell it out: Peer research on the educational support needs of young refugees and asylum seekers living in Kensington and Chelsea*.

Hamui Sutton, A. (2016). La entrevista cualitativa: una herramienta en la investigación médica educativa. *Educación Médica*, 17(4), 229–236. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2016.01.003>

Ibarra-Sáiz, M. S., González-Elorza, A., & Rodríguez-Gómez, G. (2023). Aportaciones metodológicas para el uso de la entrevista semiestructurada en la investigación educativa a partir de un estudio de caso múltiple. *Revista de Investigación Educativa*, 41(2), 501–522. <https://doi.org/10.6018/rie.546401>

Iglesias Martínez, J., Ares Mateos, A., Rodríguez Calles, L., Estrada Villaseñor, C., & de la Fuente Pérez, M. del C. (2022). *Caminos de convivencia: Claves para una adecuada integración social y convivencia intercultural en contextos locales*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe), Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. <https://cpage.mpr.gob.es>

Iglesias de Ussel, J. (Ed.). (2010). Las políticas de integración social de los inmigrantes en las comunidades autónomas españolas. Fundación BBVA.

Institut d'Estadística de Catalunya (IDESTCAST). (2024). *Población extranjera en Badalona*.

<https://www.idescat.cat/poblacioestrangeira/?b=0&geo=mun%3A080155&lang=es&nac=a>

Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. (2022). *Caminos de convivencia: Claves para una adecuada integración social y convivencia intercultural en contextos locales*. <https://oficinamunicipalinmigracion.es/publicada-la-guia-caminos-de-convivencia-claves-para-una-adecuada-integracion-social-y-convivencia-intercultural-en-contextos-locales/>

Kwan Chung, M., & Alegre Brítez, R. (2023). Enfoque cualitativo e investigación social: una mirada interpretativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 93(2), 91–107. <https://doi.org/10.35362/rie9325882>

Lacomba Vázquez, J., & Berlanga Adell, M. J. (2022). Migrantes, refugiados y tercer sector social: Un análisis del papel de las grandes ONG españolas en la gestión de fondos y políticas. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 29(1), 1–23.

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 263, de 31 de octubre de 2009, páginas 90460–90478.

Martínez de Lizarrondo Artola, A. M. (2009). La integración de inmigrantes en España: El modelo *patchwork*. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, (26), 115–146.

<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/1513>

Mejía-Navarrete, J. (2011). *Diseño de investigaciones cualitativas: guía práctica*. Universidad Católica de Valparaíso.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023a). *Instrucción de 7 de agosto de 2023: Actualización de ayudas económicas del sistema de acogida de protección internacional*.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023b). *Manual de gestión del sistema de acogida de protección internacional. Versión 5.0*.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023c). *Manual de gestión del sistema de acogida de protección internacional*.
https://www.inclusion.gob.es/documents/410169/2156583/Manual_de_Gestion.pdf/b24db193-ef37-18a9-a2d8-a1bb82f92f8e?t=1675947490803

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023d). *Orden ISM/922/2023, de 18 de julio, por la que se regula el procedimiento y condiciones de acceso al sistema de acogida de protección internacional*.
<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/18/ism922>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023e). *Procedimiento de gestión del itinerario de protección internacional. Versión 5.0*.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2025). *Sistema de acogida de protección internacional*. Gobierno de España.
<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/como-funciona>

Moreno-Manzanaro, N. (2020). *Integración y segregación de la población migrante en España: ¿Realidades paralelas?* (Documentos de trabajo del Laboratorio de Alternativas, Nº 203). Fundación Alternativas.
<https://fundacionalternativas.org/publicaciones/documentos-de-trabajo/integracion-y-segregacion-de-la-poblacion-migrante-en-espana-realidades-paralelas/>

Muus, P. (1997). Shifting borders: The inclusion and exclusion of refugees and asylum seekers in the Netherlands. In *Exclusion and inclusion of refugees in contemporary Europe* (pp. 78–95).

Nieto, G. (2003). La inmigración china en España: Definiciones y actuaciones sobre integración social. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (63), 167–189.

Oficina Regional para las Américas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *¿Por qué aumenta la discriminación hacia las personas migrantes durante una crisis y cómo disminuir su impacto?*
<https://lac.iom.int/es/blogs/por-que-aumenta-la-discriminacion-hacia-las-personas-migrantes-durante-una-crisis-y-como-disminuir-su-impacto>

Pasetti, F., & Sánchez-Montijano, E. (2018). *Sobre los solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Informe nacional para España, NIEM*. CIDOB.
https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales/n1_198/sobre_los_solicitantes_y_beneficiarios_de_proteccion_internacional_informe_nacional_para_espana

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. (2025, abril 15).
<https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076dcd4.pdf>

Putnam, R. (1997). The prosperous community: Social capital and public life. *Frontier Issues in Economic Thought*, 3, 211–212.

Quevedo, K. (2017). Ciudadanía y globalización: El reto de un nuevo modelo para el pleno reconocimiento de los derechos de las personas. *INNOVA Research Journal*, 2(3), 13–26.

Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos para determinar el Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (refundición). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 180, 29/6/2013, 31–59.

Rivera-Sánchez, L. (2021). Subjetividad y migración forzada: una mirada desde el enfoque cualitativo. *Migraciones Internacionales*, 12(1), 1–26.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032021000100127

Robinson, V. (1998). Defining and measuring successful refugee integration. In *Report of Conference on Integration of Refugees in Europe, Antwerp 12–14 November*. Brussels: European Council on Refugees and Exiles.

Rodríguez-Gómez, G., Gil, J., & García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe.

Saggar, S. (1995). Integration and adjustment: Britain's liberal settlement revisited. In *Immigration and Integration: Australia and Britain* (pp. 105–131). Sir Robert Menzies Centre for Australian Studies.

Salamon, L. M. (1994). The rise of the nonprofit sector. *Foreign Affairs*, 73(4), 109–122. <https://doi.org/10.2307/20046747>

Vansteenberghe Waeterschoot, G. P. (2012). *Coexistencia de los tres modelos de integración en España*. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 13, 225–237. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322127623014>

Walker, E. (2016). Perspectivas epistemológicas en la investigación cualitativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 6(1), 1–18.
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/remlis/article/view/1542>

Woolcock, M. (1998). Social capital and economic development: Toward a theoretical synthesis and policy framework. *Theory and Society*, 27(2), 151–208.

9. ANEXOS

9.1 Pauta de entrevista para beneficiarios del programa

1. Datos personales y contexto general

Edad:

País de origen:

¿Vivió en otro lugar luego de irse de su país de origen?

¿Cuánto tiempo lleva en España y en Barcelona?

¿Vino acompañado/a a España?

2. Experiencia migratoria

¿Cuáles fueron tus motivaciones para venir a España?

¿Cómo fue tu proceso de llegada y adaptación en los primeros meses?

¿Cuáles eran tus expectativas antes de venir y qué tan cerca han estado de la realidad?

3. Llegada al Programa de Protección Internacional

¿Cómo te enteraste del Programa de Protección Internacional y cómo accediste a él?

¿Qué sabías sobre este programa antes de entrar?

¿Cuánto tiempo llevas participando en el programa?

¿Cómo fue tu llegada al dispositivo de acogida? ¿Te sentiste bien recibido/a?

¿Qué esperabas encontrar al entrar al programa? ¿Se han cumplido esas expectativas?

4. Marcadores y medios (Empleo, vivienda, educación y salud)

¿Cuál es tu situación laboral actual? ¿Qué obstáculos has enfrentado para conseguir empleo?

¿Has podido acceder a trabajos relacionados con tu experiencia o estudios anteriores?

¿Cómo valoras tu situación de vivienda? ¿Es estable y adecuada?

¿Has tenido acceso a oportunidades educativas o de formación? ¿Han sido útiles?

¿Cómo describirías tu estado de salud general? ¿Has podido acceder a atención médica cuando lo necesitaste?

¿Sientes que el programa te ha apoyado para cuidar tu salud física y emocional?

5. Facilitadores (Idioma, cultura, seguridad y estabilidad)

¿Cómo ha sido tu proceso de aprendizaje del idioma?

¿Te sientes cómodo/a utilizando el idioma en tu vida diaria?

¿Has recibido orientación sobre el funcionamiento del sistema y tus derechos?

¿Te sientes seguro/a en el entorno donde vives?

¿Sientes que tu situación residencial es estable?

6. Conexiones sociales (Vínculos con comunidad de origen, sociedad receptora e instituciones)

¿Has podido establecer vínculos con personas de tu país de origen aquí?

¿Has desarrollado relaciones con personas del barrio o la ciudad?

¿Has participado en actividades culturales, deportivas o comunitarias desde que llegaste? ¿Cuáles?

¿Hay algún lugar o espacio donde te sientas especialmente bienvenido/a?

¿Te gustaría participar más en la comunidad? ¿Qué tipo de actividades te interesarían?

¿Cómo es tu relación con instituciones como servicios sociales, salud o educación?

7. Ciudadanía y derechos (Participación activa, acceso real a derechos, reconocimiento)

¿Sientes que puedes participar activamente en tu propio proceso dentro del programa?

¿Tu opinión es tenida en cuenta por los/as profesionales?

¿Comprendes tus derechos y deberes como solicitante de asilo?

¿Sientes que tu situación legal limita tu acceso a derechos?

¿Te han explicado claramente las fases del programa y lo que puedes esperar de cada una?

¿Sientes que eres tratado/a como un/a miembro legítimo/a de esta sociedad?

8. Bienestar emocional y salud mental

¿Has recibido apoyo psicológico o emocional dentro del programa?

¿Qué tipo de apoyo emocional consideras que te ha ayudado más?

¿Qué actividades o apoyos te han ayudado a sentirte mejor anímicamente?

9. Vínculo con profesionales del programa

¿Cómo describirías tu relación con los profesionales del programa?

¿Te sientes escuchado/a y respetado/a?

¿Confías en el equipo cuando tienes una dificultad?

¿Qué mejorarías en la manera en que se relacionan contigo?

10. Barreras para la integración

¿Qué te está costando más en tu proceso de integración (idioma, trabajo, documentación, relaciones sociales, vivienda)?

¿Has vivido situaciones de discriminación o exclusión? ¿Dónde y cómo te afectaron?

11. Expectativas y percepciones sobre la integración

¿Qué significa para ti integrarte en la sociedad?

¿Sientes que estás avanzando en tu proceso de integración desde que entraste al programa?

En tu experiencia con el programa, ¿qué herramientas o apoyos fueron más útiles para integrarte?

12. Autonomía y futuro

¿Crees que estás avanzando hacia una vida más autónoma desde que entraste al programa?

¿Tienes herramientas suficientes para continuar tu camino cuando salgas del recurso de acogida?

¿Qué necesitarías para sentirte realmente preparado/a para vivir fuera del programa?

13. Percepciones sobre el programa y propuestas de mejora

¿Qué cosas del programa consideras que funcionan bien y cuáles no?

Si pudieras cambiar algo del programa, ¿qué cambiarías ?

¿Hay algo más que quisieras compartir sobre tu experiencia que no te haya preguntado?